



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 12ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Uruguay, 2015**

Sírvase enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en Microsoft Word (.doc, 97-2003) formateado en archivo electrónico y, a ser posible, por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org) antes del **1 de septiembre de 2014**.

La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP12

El Modelo de Informe Nacional de la COP12 se estructura en cuatro secciones.

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

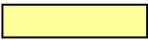
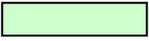
La **Sección 2** es una sección de 'texto libre' en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye las 66 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2009-2015, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad.

La **Sección 4** es un anexo facultativo que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).

Orientaciones generales para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP12

IMPORTANTE – SÍRVASE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

1. Todas las Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP12 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
2. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **1 de septiembre de 2014**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP12.
3. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido  .
4. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que ayuda a entender más plenamente el progreso y actividad de las Partes Contratantes, y preparar lo mejor posible para la COP los informes sobre la implementación global y regional.
5. El Modelo se ha creado como un 'formulario' en Microsoft Word. Sólo se puede responder y dar información en las casillas amarillas o verdes; todo el resto del formulario está bloqueado a fin de garantizar que la estructura y el texto de los indicadores permanecerán uniformes y comparables para todas las Partes.

6. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
7. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla 'Tab' del teclado del computador.
8. Las casillas de 'texto libre' se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Tenga en cuenta que hay limitaciones en los documentos Microsoft Word en formato de 'formulario' para hacer cambios editoriales en las casillas de 'texto libre' una vez que se ha introducido el texto. Por lo tanto, si se quiere modificar el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de 'texto libre', se recomienda cortar y pegar ese texto en un documento distinto, hacer todas las enmiendas y luego cortar y pegar el texto revisado nuevamente dentro de la casilla.
9. Existen ciertos caracteres del teclado que perturban el registro automático de datos de la base de datos de la Secretaría. Por ese motivo, le rogamos que **no utilice las comillas dobles " "** en las casillas de 'texto libre'. Sólo **utilice comilla simple ' ' . Por el mismo motivo, le rogamos que utilice texto sencillo sin formato en las casillas de 'texto libre': estas casillas no pueden aceptar formato especial, colores u objetos tales como tablas e imágenes.**
10. En cada una de las 'preguntas sobre los indicadores' de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: 'Sí', 'No', 'Parcialmente', 'En curso'. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas.
11. Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta. Sea lo más conciso posible en las casillas de texto libre (**máximo 500 palabras** en cada una de ellas).
12. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla 'Tab' o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, esta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
13. Un Modelo de Informe Nacional generalmente no es completado por una sola persona: es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte sus colegas en su delegación y otros servicios dentro del gobierno y, cuando proceda, con ONG pertinentes y otros interesados directos que puedan tener una visión de conjunto más amplia de distintos aspectos sobre cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. También se aconseja remitirse al Informe Nacional presentado para la COP11 a fin de mantener la continuidad y coherencia de la información suministrada.
14. Después de cada sesión, recuerde de guardar el archivo en Microsoft Word .doc, formato 97-2003. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP12NRF [País] [fecha]; por ejemplo: COP12NRFSpain13July2014.doc.

15. Después de haber completado el Modelo de Informe Nacional, **sírvase enviarlo en este formato a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, preferiblemente por correo electrónico (dufour@ramsar.org).**
16. **El Informe Nacional completado debe ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre del Jefe de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP12 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
17. Para cualquier consulta o problema, sírvase contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

INFORME NACIONAL A LA COP12 DE RAMSAR

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Nota importante: las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de Ramsar como la lista definitiva de los coordinadores, y se recurrirá a ellas para actualizar la información en poder de la Secretaría. La información actual de la Secretaría acerca de los coordinadores se puede consultar en www.ramsar.org/contacts_sp

NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: MÉXICO

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE RAMSAR DESIGNADA

Nombre de la Autoridad Administrativa:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:	Ing. Juan José Guerra Abud Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección postal:	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 4209, Col. Jardines de la Montaña C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.
Teléfono/Fax:	+5255 54900912/ +5255 56280600
Correo electrónico:	c.secretario@semarnat.gob.mx;

COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCION DE RAMSAR

Nombre y título:	Luis Fueyo Mac Donald, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Dirección postal:	Camino al Ajusco # 200, 3er. Piso Ala Norte, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P 14210, México, D.F.
Teléfono/Fax:	+5255 54 49 70 01 / 52 55 54 49 70 00 ext 17048
Correo electrónico:	lfueyo@conanp.gob.mx; comisionado@conanp.gob.mx; coordinacion.humedales@conanp.gob.mx

COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO (GECT)

Nombre y título del coordinador:	Patricia Moreno-Casasola Barcelo. Investigadora del Departamento de Ecología Funcional
Nombre del organismo:	Instituto de Ecología Asociación Civil
Dirección postal:	Apdo Postal 63, Xalapa 91000 Kilómetro 2.5 Antigua Carretera a Coatepec, Col. El Haya, Xalapa, Veracruz, México
Teléfono/Fax:	+52228 8421800 Ext.4204 / +52228 8187809
Correo electrónico:	patricia.moreno@inecol.edu.mx

COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)

Nombre y título del coordinador:	Felipe Nemer Naime Coordinador General
Nombre del organismo:	Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU/SEMARNAT)
Dirección postal:	Progreso No. 3, Colonia del Carmen Coyoacan, C.P. 04100, México D.F., México
Teléfono/Fax:	+5255 56 58 33 80 Ext. 15572 / +5255 56 58 33 81
Correo electrónico:	felipe.nemer@semarnat.gob.mx

COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)

Nombre y título:	Grupo Consensuado
-------------------------	-------------------

Nombre del organismo:	<p>Se identificó al Punto Focal No Gubernamental a través de un grupo consensuado conformado por Cuerpos de Conservación Guanajuato, A.C. responsable en la Zona Centro; Amigos del Manatí, A. C. en la Zona Sur - Sureste; Consejo Ecológico de Mazatlán, A.C. responsable en la zona Noroeste y la Organización Vida Silvestre, A.C. representante de la Zona Noreste del país.</p>
	<p>Amigos del Manatí, A.C Chapultepec 272, Altos Centro 7700, Cancún, Benito Juárez Tel 9838344173 amigosdelmanatiac@hotmail.com</p>
	<p>Consejo Ecológico de Mazatlán, A.C. Sergio Octavio Valle Espinosa Paseo Claussen 118, Mazatlán, Sinaloa, 82000 México Tel. (52) 669-985-2552</p>
	<p>Cuerpos de Conservación Guanajuato, A.C. Arturo García Lozano; Calle Quinta Jesús Puerto Santa Rosa No 9, Santa Rosa de Lima, Guanajuato, Gto., C.P. 36220 Tel. (473) 732-35 15, ccgac@hotmail.com</p>
	<p>Organización Vida Silvestre, A.C. Sergio D. Jiménez Lezama Av. Roble 660, Col. Valle del campestre, San Pedro Garza García, Nuevo León, Mexico. CP 66265. Tel. 52 (81) 8863-1563 sjimenez@ovis.org.mx igonzalezgo@ovis.org.mx ,</p>
Dirección postal:	Anteriormente citada
Teléfono/Fax:	Anteriormente citado
Correo electrónico:	Anteriormente citado



SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

Recordatorio: Le rogamos que no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP11):

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados?

1) Adopción y Adaptación del marco técnico/jurídico/administrativo:

Modificación del marco jurídico que da certeza al Punto Focal Nacional para fungir como autoridad designada ante la Convención de Ramsar y la coordinación de las acciones necesarias para cumplir los compromisos que de ésta se deriven (Publicación del 26 de noviembre de 2012 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

(<http://www.semarnat.gob.mx/leyes-y-normas/reglamentos-del-sector>)

2) Preparación de las orientaciones para la gestión efectiva de los sitios designados, particularmente aquellos que no son áreas naturales protegidas.

En este trienio se cuenta con una superficie bajo manejo de 5,413,568.79 hectáreas. Durante este se elaboraron seis Programas de Manejo para sitios Ramsar dado que se trata de área natural protegida (ANP) y siete Lineamientos para el Manejo de sitios Ramsar que no son ANP. Dando un total de 38 sitios Ramsar de 79 fuera de ANP con algún Programa, instrumento o lineamiento para su manejo y de 50 de 63 sitios dentro de 51 ANP con Programa de Manejo.

3) Diseño y aplicación de una Política Nacional de Humedales difundida el 4 de febrero de 2014, durante la Celebración del Día Mundial de los Humedales. Esta Política se articula con procesos estratégicos y de planificación, entre ellos, el manejo de los recursos hídricos y los planes de aprovechamiento eficiente del agua, los planes de manejo de los recursos costeros y marinos, los programas forestales, entre otros.

La Política será instrumentada por la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus competencias, y su aplicación incluye todos los humedales del territorio nacional, tanto los que están protegidos a través de algún Decreto de Área Natural Protegida federal y los que se encuentran enlistados en la Convención de Ramsar como de Importancia Internacional, así como aquellos que carecen de una figura de protección.

La Política Nacional de Humedales esta alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, particularmente se vincula con su Eje 4. México Próspero, objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

4) En el ámbito nacional, en el marco de la Ley de Aguas Nacionales, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) ha elaborado un primer proyecto del Inventario Nacional de Humedales (INH). El INH incluye su delimitación, su clasificación, para proponer las normas para su protección, restauración y aprovechamiento.

La definición de humedales utilizada para el levantamiento de este inventario se desprende de la Ley de Aguas Nacionales de 2008. En este contexto actualmente se cuenta con el mapa del Inventario Nacional de Humedales con un enfoque multiescalar (1:250,000 nivel nacional, 1:50,000 nivel cuencas y 1:20,000 nivel humedal o complejo de humedal).

Esta iniciativa integra y se suma a los esfuerzos de distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales, académicas nacionales y regionales, orientadas a la integración del Inventario Nacional de Humedales y su Sistema de Información Geográfica.

Como resultado del Inventario Nacional de Humedales se determinó que en México existen 6,464 complejos de humedales, que cubren alrededor del cinco por ciento de la

superficie del territorio nacional, información fundamental para las políticas públicas vinculadas al manejo sustentable de los distintos sistemas.

5) Operación del Comité Nacional de Humedales (CNH)

El Plan Estratégico 2009-2015 de la Convención de Ramsar, pide el establecimiento de un Comité Nacional que contribuya a la aplicación nacional de la Convención, y que incluya siempre que sea posible, a representantes de instituciones académicas y de ONG, además de contribuir positivamente para la obtención de resultados satisfactorios.

Desde junio de 2005, el Sector Ambiental a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) presentó la propuesta de conformar el entonces Comité Nacional de Humedales Prioritarios (ahora Comité Nacional de Humedales (CNH)) de México. Su primera reunión ordinaria se efectuó el 7 de septiembre de 2006. Es de importancia destacar que anualmente se asigna un presupuesto que ejecuta la CONANP para la operación del CNH, con el propósito de apoyar la participación e intercambio de opiniones entre los diferentes interesados en la conservación de humedales.

Entre los objetivos del CNH destaca el de asesorar al Sector Ambiental en asuntos relacionados con humedales, así como fomentar el intercambio de información y experiencias respecto al conocimiento, manejo y rehabilitación de humedales; donde participan otras dependencias involucradas en el tema, Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, la academia, la iniciativa privada, las comunidades locales y el público en general.

Durante el trienio de febrero de 2011 a febrero 2014 fueron realizadas cinco de las nueve sesiones ordinarias que se han llevado a cabo desde la conformación del Comité. Entre los aspectos relevantes que han sido atendidos durante este periodo se encuentra: la implementación de la Estrategia Mexicana de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación en Humedales (CECoP) 2010-2015; el seguimiento al proceso de elaboración del Inventario Nacional de Humedales; la participación en el proceso de inscripción de sitios Ramsar; se ha impulsado desde el seno del Comité instrumentos normativos como la Norma Mexicana de Caudal Ecológico y el Programa Nacional de Reservas de Agua, y recientemente se apoyo para la formulación y lanzamiento de la Política Nacional de Humedales. Asimismo durante sus sesiones se ha contado con la participación de los manejadores de sitios Ramsar, quienes han compartido su experiencia y expuesto las dificultades a las que se enfrentan en la conservación y manejo de su humedal.

Actualmente el Comité opera por grupos especializados y los temas a atender por cada grupo son definidos con base en las metas a 2015, prioridades, necesidades, e iniciativas de los miembros de la Coordinación Ejecutiva del Comité.

B. ¿Cuáles han sido las cinco principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

1) Falta de Aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

México continúa trabajando para aplicar la EAE en los procedimientos para la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Sin embargo, no lo ha logrado debido a que se requiere su adopción en la legislación, por consiguiente los proyectos se continúan evaluando de manera aislada, sin considerar los efectos acumulativos y de largo plazo que impactan a los humedales del país. Asimismo, en el proceso de EAE es necesario lograr la participación plena de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, como un proceso oficial, sistemático y completo para determinar y estimar las consecuencias ambientales de las políticas, planes o programas propuestos para asegurarse de que se incluyen plenamente y se resuelven adecuadamente en la etapa más temprana posible de la adopción de decisiones, simultáneamente con las consideraciones económicas y sociales.

Es importante destacar que México desea transitar hacia la EAE e impulsar la sostenibilidad, a través de instrumentos como la Política Nacional de Humedales, la Política Energética Nacional, el Plan Hídrico Nacional, los Planes de Manejo Integrados de las Zonas Costeras, los planes integrados de manejo de las cuencas fluviales y los planes de manejo de las áreas naturales protegidas y los sitios Ramsar.

Asimismo, es importante compartir que en materia de pueblos indígenas, en México la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ha realizado diversos esfuerzos en relación al tema de consulta, incluido el Anteproyecto de Ley General de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas, cuyo proceso de aprobación continúa pendiente en el Congreso de la Unión. Asimismo, ha realizado distintas acciones para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos internacionalmente en materia indígena, a fin de contar con herramientas para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y la gobernabilidad, y para ello en 2012 llevó a cabo el Programa para actualizar el Sistema de Consulta Indígena en base a los resultados obtenidos en la Consulta sobre el anteproyecto de Ley, para contar con protocolos y personal experto para la operación de consultas, en congruencia con los estándares internacionales, con lo cual se avanzará en el cumplimiento de las demandas indígenas.

2) Ausencia en la determinación del valor de los servicios ecosistémicos de los humedales mexicanos.

Desconocimiento sobre el valor ecológico de los humedales y de los servicios ambientales que prestan, tanto entre las comunidades que residen en estos, así como por parte de los diferentes niveles de gobierno y por los detonadores de proyectos de diferentes sectores productivos y empresariales.

Los humedales y los servicios ecosistémicos relacionados con el agua deben convertirse en una parte integral del manejo del recurso a fin de lograr la seguridad del mismo. Por lo que es importante transmitir que la destrucción de los humedales es invaluable, porque incluye la destrucción de los servicios ecosistémicos que proporcionan.

Aunque la SEMARNAT-CONANP y sus socios estratégicos han iniciado un proceso para conocer y comunicar el valor de los servicios ecosistémicos clave de las Áreas Naturales Protegidas y sus humedales, aún es necesario fortalecer su posicionamiento, consolidar su manejo efectivo, e incrementar los recursos disponibles y las capacidades necesarias para la conservación de estos ecosistemas y el bienestar social que brindan.

3) La falta de concienciación sobre los alcances que tiene la Convención de Ramsar sobre los humedales del territorio nacional, y especialmente aquellos designados como

de importancia internacional, en la mayoría de las veces se refleja en la descoordinación para la atención de las amenazas sobre estos sitios. Además de la falta de una agenda efectiva de transversalidad, a través de la cual se asegure la aplicación de los lineamientos y principios que establece la Convención de Ramsar, así como los diferentes instrumentos de política ambiental nacional aplicables.

4) Insuficiencia de recursos económicos y de personal para dar atención a los Sitios Ramsar que se encuentran dentro y principalmente fuera de las Áreas Naturales Protegidas Federales..

5) Cambios en las condiciones ambientales del Sitio generadas por actividades vinculadas al desarrollo.

C. ¿Cuáles son las cinco prioridades para la aplicación futura de la Convención?

1) Consolidar la atención de los 142 Sitios Ramsar con los que cuenta el país, a través de la acción coordinada con los promoventes de su designación formalizando instrumentos que procuren recursos, acciones y personal para el cuidado y protección, y por ende la aplicación de los principios de la Convención en los humedales reconocidos internacionalmente.

2) Dotar del instrumento de planificación para el manejo, principalmente para aquellos humedales Ramsar que no están dentro de áreas naturales protegidas.

3) Aplicar los principios y acciones de la Política Nacional de Humedales, particularizando en un enfoque de ecosistema..

4) Procurar recursos nacionales e internacionales que permitan complementar las acciones que realiza el Gobierno para la atención de los humedales del territorio nacional.

5) Colaborar con otras Partes Contratantes y la Convención de Ramsar en beneficios de los Sitios Ramsar, así como para consolidar Iniciativas Regionales como la de Manglares, Arrecifes y Pastos Marinos..

D. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

México sugiere a la Secretaría robustecer la procuración de recursos financieros ante agentes internacionales, organizaciones mundiales, organizaciones privadas o incluso filantrópicas, que permitan asegurar una agenda de actuación mundial en los próximos 15 años. Además, de continuar fortaleciendo la relación con otros organismos multilaterales, en temas como: servicios ecosistémicos, biodiversidad, cambio climático, desertificación y degradación de tierras, y la Agenda Mundial del Agua. Particularmente ante la creación de la Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONUAMA).

E. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención en la aplicación? (incluyendo asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

Sería conveniente que el apoyo de las OIA se centrara en las acciones sobre temas prioritarios del Plan Estratégico (y sus revisiones periódicas), con la intención de incrementar recursos, unir esfuerzos y generar voluntades en el ámbito regional, para un mayor impacto en beneficio de la implementación de los principios de la Convención.

F. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del 'grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica' (Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las

Especies Migratorias (CMS), CITES, y Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

Se sugiere desarrollar una agenda conjunta entre los Puntos Focales de los diferentes Acuerdos Multilaterales en materia ambiental, a fin de generar concurrencia de voluntades, acciones y recursos financieros que permitan dar cumplimiento a los compromisos enmarcados en estos instrumentos. Así como establecer una mejor comunicación para evitar duplicidad de responsabilidades y acciones, a fin de buscar la complementariedad. La Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) e iniciativas similares serán de gran importancia para evitar duplicidad y cubrir los vacíos existentes.

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

A través de trabajo conjunto entre distintas instancias gubernamentales incluyendo la participación de la sociedad civil, a fin de intensificar esfuerzos y generar mayores beneficios que atiendan distintos ámbitos: ambiental, económico y social; destacando la importancia de salvaguardar la seguridad alimentaria de las poblaciones.

La Alianza World Wildlife Fund-Fundación Gonzalo Río Arronte y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) avanza en la iniciativa sobre la 'Identificación de Reservas Potenciales de Agua para el Medio Ambiente en México', a través de la cual se identificaron 189 unidades de gestión o cuencas hidrológicas con distintos niveles de factibilidad para ser decretadas como reservas de agua para protección ecológica, conforme a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales. El conjunto de reservas potenciales de agua (RPA) identificadas se encuentran representadas en el 100% de los Organismos de Cuenca y en el 84% de las Regiones Hidrológicas, así como de los ecosistemas dulciacuícolas más importantes del país, incluyendo 97 Áreas Naturales Protegidas y 55 Sitios Ramsar.

Estos trabajos de la Alianza WWF-FGRA enfocados a rescatar agua para el ambiente coinciden con la imperiosa necesidad de la sociedad de recuperar agua, y promover una gestión centrada en el ahorro y que garantice cuencas en equilibrio, objetivo estratégico de la Agenda del Agua 2030 del Gobierno Federal.

Las atribuciones que la Ley de Aguas Nacionales confiere a la CONAGUA en materia de protección de ecosistemas vitales, se conjuntan para proteger humedales a través de la gestión de los recursos hídricos por cuenca, mediante la implantación y operación de Grupos Especializados de Humedales dentro de los Consejos de Cuenca, así como por conducto del trabajo coordinado.

Con la incorporación formal de la CONAGUA a la Coordinación Ejecutiva del Comité Nacional de Humedales, se ha mejorado la coordinación, la toma de acuerdos y el desarrollo de acciones conjuntas en favor de los humedales.

Por lo anterior, en 2013 se firmó un Convenio de Concertación entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Comisión Nacional del Agua y World Wildlife Fund, Inc (México), con el objeto de realizar acciones conjuntas para la conservación de los humedales y el régimen hidrológico, que asegure la conservación de uno de los ecosistemas más importantes del país y sus servicios ambientales en Áreas Naturales Protegidas, Sitios Ramsar, Regiones Prioritarias.

H. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

Es necesario destacar que en ocasiones resulta difícil aplicar las orientaciones técnicas/científicas que se dan en el marco de la Convención, debido a la limitada información que existe o en su caso a la falta de orientación en la materia. Por ejemplo, respecto a la Evaluación Ambiental Estratégica o Evaluación de Impacto Ambiental, en particular cuando se trata entre otros, de cultivos de Organismos Genéticamente Modificados, el desarrollo de Manuales de Alerta Temprana para Especies Invasoras, y Manejo del Riesgo por los efectos del Cambio Climático. Por lo antes señalado se sugiere que estos temas se aborden en la agenda del GECT, además de que se difundan y orienten por las Partes Contratantes, a fin de que se basen y centren en la atención de temas prioritarios como las amenazas que enfrentan los humedales a nivel mundial. Subrayando la importancia de difundir en los cuatro idiomas oficiales de la Convención, toda la información técnica y científica.

I. Escriba los nombres de las organizaciones que se han consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe:

Sector Ambiental Federal:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental:
 - Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables,
- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental:
 - Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
 - Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)
 - Dirección General de Vida Silvestre,
 - Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros,
- Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental:
 - Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional (DGPAIRS)
 - Dirección General de Estadística e Información Ambiental
- Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI)
- Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos (UCAJ)
- Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST)
- Coordinación General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU)
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP),
 - Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)

Otras instancias del sector gubernamental:

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

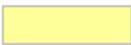
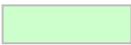
Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales (ANAAE)
- Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable
- Instituto de Ecología de Xalapa, A.C.

- Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable (ENDESU), A.C.
- Ducks Unlimited de México (DUMAC)
- Pronatura México, A.C.
- Red de Humedales de la Costa de Oaxaca
- World Wildlife Fund (WWF), y
- Asociación Internacional para la Defensa del Ambiente (AIDA, México)

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

Recordatorio: Orientaciones para rellenar esta sección

1. Sírvase seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada 'pregunta sobre el indicador'. 
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre algún indicador concreto, sírvase incluir dicha información en la casilla verde de 'texto libre' situada debajo de las preguntas sobre los indicadores. 
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de 'texto libre', se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. Hay caracteres que si se utilizan en la casilla de texto libre impiden el registro automático de datos en nuestra base de datos de Informes Nacionales. Por ese motivo, le rogamos que **no utilice las comillas dobles " "** en las casillas de texto libre. **No obstante, puede utilizar comillas simples ' ' . El texto de las casillas de 'texto libre' debe ser únicamente texto sencillo : estas casillas no pueden aceptar formato especial, colores u objetos tales como tablas e imágenes.**
5. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a consultar la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP11, a cada indicador se le ha añadido una referencia (cuando procede) del indicador o los indicadores equivalentes del Modelo de Informe Nacional de la COP11, con la forma siguiente: {x.x.x}
6. Cuando resulta conveniente, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) pertinente correspondiente a la ejecución por las Partes Contratantes en el Plan Estratégico 2009-2015.
7. Tan solo se incluyen en el presente modelo de informe las Estrategias y ARC del Plan Estratégico 2009-2015 para las cuales las Partes Contratantes tienen asignadas importantes actividades de ejecución; se omiten las partes del Plan Estratégico que no atañen directamente a las Partes.

OBJETIVO 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales. *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

<p>1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i</p>	<p>C - En progreso</p>
<p>1.1.1 Información adicional: México cuenta con un Inventario Nacional de Humedales (INH), basado en imágenes de satélite y cartografía digital y acorde a los lineamientos y criterios del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y del Grupo Temático del Agua. El INH incluye a los humedales del país que puedan ser cartografiados a escala 1:250,000 y puede ser consultado mediante un visualizador que pone a disposición de los usuarios una plataforma de análisis de información geoespacial y de publicación de información mediante herramientas geoespaciales de consulta brindando un entorno especializado en el análisis de datos hídricos, hidráulicos, espaciales y geográficos relacionados a la administración de los humedales en México.</p> <p>http://sigagis.conagua.gob.mx/Humedales.</p>	
<p>1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos? {1.1.2} ARC 1.1.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.1.2 Información adicional:</p> <p>Actualmente se cuenta con la primera versión del Inventario Nacional de Humedales escala 1:250,000 y se tiene programado 2 actualizaciones en el transcurso de la administración actual (2012-2018), lo que permitirá evaluar de manera consistente la dinámica de los humedales, así como las políticas y acciones que se realizan concernientes al manejo de los mismos. El Inventario Nacional de Humedales está disponible al público en general y puede descargarse desde Internet en la siguiente liga http://sigagis.conagua.gob.mx/Humedales.</p> <p>Asimismo, se cuenta con un portal del Inventario Nacional de Humedales (INH) en donde se pone a disposición de los usuarios una plataforma de consulta de información actualizada y relevante sobre el tema de los humedales. Está disponible al público en la siguiente dirección electrónica http://www.conagua.gob.mx/INH</p>	

1.1.3 ¿Se ha modificado, en general, la condición* de los humedales de su país en el trienio precedente?{1.1.3}

a) Sitios Ramsar

b) Humedales en general

Sírvase describir las fuentes de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.

* Por 'condición' se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención

- a) P - Situación mejorada
- b) N - Situación deteriorada

1.1.3 Información adicional sobre a) y/o b):

Una radiografía actual de la situación de los humedales en el país, indica que para el caso de aquellos que cuentan con la designación internacional Ramsar, en la mayoría de los casos, ha permitido detonar o acelerar los procesos para la planificación de su manejo de manera participativa y transparente. Por el otro lado, los humedales del territorio nacional que no cuentan con ningún esquema de protección o reconocimiento, están siendo amenazados, o en algunos casos, sometidos a procesos de degradación, modificando sus características ambientales. Los factores causantes en general son la deforestación de las cuencas y microcuencas, el arrastre de sedimentos y nutrientes, la construcción de diferente tipo de infraestructura, así como procesos de alta eutroficación que favorece la aparición de florecimientos algales y proliferación de malezas.

Difentes ejercicios institucionales complemetan el Inventario Nacional de Humedales citado anteriormente, donde se ha fijado la línea base para entender las tendencias de deterioro de estos ecosistemas y tomar acción al respecto.

Cabe señalar que existen espacios institucionales para contar con un programa puntual de la condición que guardan los humedales:

- a) Conforme a lo señalado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a partir del 2015, la CONAFOR ha programado la realización del inventario forestal que incluye a los humedales del país, basado en la metodología del Inventario Forestal y de Suelos (INFYS).
- b) Existen estudios formulados por la CONABIO, así como iniciativas en las entidades del país como el caso de Marismas Nacionales en la Secretaría de Medio Ambiente de Nayarit.
- c) La CONAFOR, CONANP y CONABIO estan participando en un proyecto liderado por la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA), llamado BLUE CARBON, cuyo objetivo es el intercambio de experiencias en la dinámica de carbono en los humedales de América del Norte. En este equipo colaboran expertos de México, Canadá y Estados Unidos.
- d) Proyecto Inventario, delimitación, caracterización y uso sustentable de los humedales de la Cuenca del Río Papaloapan CONAGUA-CONACyT.
- e) Inventario y programa de manejo integral para la conservación de los humedales

del Soconusco a través de su delimitación, caracterización ecológica, hidrológica, social y grado de riesgo. Clave 148109.

- Huerto-Delgadillo, R., Vargas-Velázquez, S. y Ortiz-Paniagua, C.F. (Eds.) (2011). Estudio ecosistémico del Lago de Pátzcuaro: Aportes en gestión ambiental para el fomento del desarrollo sustentable. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Jiutepec, Morelos, ISBN: 978-607-7563-39-6, 308 p.
- Gutiérrez. L. E y R.Huerto (1998). Control integral de malezas acuáticas en el lago de Chapala. Subcoordinación de Hidrobiología e Impacto Ambiental. IMTA. Jiutepec, Morelos. 280 pp.

ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones. *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.3.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {1.3.1} ARC 1.3.i

(Si la respuesta es 'Sí', sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)

A - Sí

1.3.1 Información adicional:

Política Nacional de Humedales. Presentada el 4 de febrero de 2014 en el marco de la celebración del Día Mundial de los Humedales en Campeche, México. Puede ser consultada en http://ramsar.conanp.gob.mx/politica_nacional_de_humedales.php

1.3.2 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, entre ellos los siguientes?:

- Estrategias de erradicación de la pobreza
- Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua
- Planes de manejo de los recursos costeros y marinos
- Programas forestales nacionales
- Estrategias nacionales de desarrollo sostenible
- Políticas o medidas agrícolas nacionales
- Estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica elaborados en el marco de la CDB

{1.3.3} ARC 1.3.i

- A - Sí
- C - Parcialmente
- A - Sí
- A - Sí
- C - Parcialmente
- C - Parcialmente
- A - Sí

1.3.2 Información adicional:

a) La CONANP ha ejecutado una serie de programas de subsidios en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Regiones Prioritarias para la Conservación (RPC) para la realización de proyectos comunitarios y acciones de conservación, protección, cuidado, manejo y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, teniendo como marco una Estrategia de Conservación.

Durante el trienio, la CONANP implementó el Programa de Empleo Temporal (PET), del que se aplicaron alrededor de \$30 millones de pesos anuales beneficiando a los pobladores de 24 Sitios en 2012, 56 Sitios en 2013 y 32 Sitios Ramsar en 2014, localizados en 12, 19 y 14 estados de la República Mexicana. Asimismo, se implementó el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), a través del cual se beneficiaron alrededor de 20 sitios Ramsar por año, contando con la asistencia financiera de 48 millones en 2012 y 61 millones de pesos en 2013 y 2014.

b) La CONAGUA, a través del Programa Nacional de Reservas Potenciales de Agua para el Medio Ambiente ha promovido recientemente la preparación de planes de manejo a nivel de cuenca que determina la reserva, asegurando así un caudal ecológico a lo largo de esa cuenca, dando viabilidad a los diferentes sistemas, sean protegidos o no, las asignaciones de agua para diferentes usos y particularmente para los humedales protegidos o reconocidos internacionalmente.

c) Los planes de manejo preparados por la CONANP para sitios Ramsar en ANP Federales, incorporan el subcomponente de humedal con la intención de considerarlo en la matriz de manejo y la zonificación del área. Lo mismo se hace con los sitios Ramsar fuera de ANP, con la diferencia que éstos últimos no son publicados en el Diario Oficial de la Federación, para este caso, los Gobiernos Estatales o los promoventes, según corresponda, oficializan los lineamientos de la designación del Sitio, en acompañamiento de la CONANP e instituciones académicas locales y regionales.

d) La CONAFOR ejecutará en 2015 el Inventario Nacional Forestal, incluyendo a los humedales, complementario al INH realizado por la CONAGUA, para incluir aspectos sobre aprovechamiento y manejo relevantes. Igualmente, acciones que ejecuta actualmente la CONAFOR en materia de pago por servicios ambientales se realizan en manglares y otros humedales.

e) Se considera parcial ya que si bien no se hace mención explícita a los humedales en esos instrumentos, si se hace mención sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, se promueve el desarrollo sostenible, la economía verde y el reparto justo y equitativo de los beneficios del uso de la biodiversidad nacional (Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018; Presidencia de la República)

f) El Programa Nacional Hídrico 2014-2018, establece una serie de metas y objetivos para trabajar en la conservación de los humedales entre los que se encuentran los lineamientos rectores para el sector hídrico en México, destacando 'agua como promotor del desarrollo sustentable'. Asimismo, la CONANP ha preparado una serie de documentos que sustentan su posición respecto al cultivo experimental de Organismos Genéticamente Modificados en o cerca de sitios Ramsar, y ha llevado a cabo reuniones de coordinación con la SAGARPA en este sentido.

g) La Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBM) constituye el conjunto de líneas estratégicas y acciones de participación de los sectores de la sociedad mexicana con el propósito de dar cumplimiento a los tres objetivos establecidos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

Para poder alcanzar los objetivos planteados en el CDB y llevar a cabo las acciones trazadas en la ENBM desde una perspectiva federal, la CONABIO, en colaboración con gobiernos estatales y representantes de los diversos sectores de la sociedad, ha iniciado los trabajos de elaboración de las Estrategias Estatales sobre Biodiversidad (EEB), un proceso que toma en cuenta la diversidad cultural, geográfica, social y biológica de México.

La ENBM facilita la toma de decisiones para promover un desarrollo económico armonioso con la conservación de la biodiversidad.

1.3.3 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.3.4}
ARC 1.3.ii

B - No

1.3.3 Información adicional:

La legislación nacional no contempla la Evaluación Ambiental Estratégica. El marco vigente sólo se refiere a la Evaluación de Impacto Ambiental para proyectos puntuales.

Nota: por favor revisar el contenido de la respuesta B, de la sección 2: Resumen general de los progresos y dificultades en la aplicación nacional.

1.3.4 ¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para cada nuevo proyecto de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) que pueden afectar a los humedales? {1.3.5}
ARC 1.3.iii

A - Sí

1.3.4 Información adicional:

De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la evaluación de impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la SEMARNAT establece las condiciones a que se sujetara la realización de obras y actividades a nivel federal que puedan causar desequilibrio ecológico, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente. Para ello, en los casos que así lo determine la LGEEPA y su Reglamento en la materia, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las obras o actividades señaladas en estos, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Evaluación de Impacto Ambiental constituye una de las figuras jurídicas más importantes de la legislación ambiental de México; a través de este instrumento se ha pretendido mitigar los efectos ambientales de distintas obras y actividades.

El artículo 28 de la LGEEPA señala cuales son las obras y actividades que debe evaluar la Federación en materia de impacto ambiental. Al hablar de humedales debemos señalar las siguientes:

- V. Aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración.
- VII. Cambios de uso de suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas.
- IX. Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros.
- X. Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales.
- XI. Obras y actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación.
- XII. Actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas, y
- XIII. Obras o actividades públicas que correspondan a asuntos de competencia federal, que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

Para obtener la autorización correspondiente en materia de Impacto Ambiental se debe presentar una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), dicho Reglamento establece además que durante el tiempo que dura este procedimiento, la SEMARNAT, dependencia encargada de la evaluación a través de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) o de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, dependiendo del tipo de proyecto a evaluar, podrá solicitar la opinión de la CONANP u otra dependencia y de especialistas en la materia para que sirvan de apoyo en las evaluaciones de impacto ambiental que se formulen.

La CONANP como punto focal de la Convención de Ramsar en México emite su opinión en la materia, de proyectos que pretenden realizarse en Áreas Naturales Protegidas Federales y otras modalidades de conservación como son los Sitios Ramsar, no obstante la opinión emitida en sitios que no sean ANP puede no ser considerada.

Algunos ejemplos en los que la CONANP ha emitido su opinión técnica en sentido negativo respecto a la realización de un proyecto en este trienio, basada en la posible afectación directa o indirecta de un sitio Ramsar son:

El 'Proyecto Desarrollo Náutico Marina Esperanto' que se ubica en el sitio Ramsar 1816,

Humedales El Mogote-Ensenada de La Paz, en la MIA el promovente no demostró que tanto el manglar como las aves acuáticas y terrestres del sitio no se verían afectadas por las obras y actividades que contempla el desarrollo del proyecto.

El proyecto turístico `Cabo Cortés`, del cual se derivó una misión conjunta Ramsar/Centro de Patrimonio Mundial /UICN para emitir recomendaciones al Gobierno de México sobre los posibles impactos que generarían los proyectos de desarrollo inmobiliario próximos al `Parque Nacional Cabo Pulmo - Sitio Ramsar No 1778`.

El Proyecto Turístico `Cabo Dorado` presentado en 2014, localizado cerca del sitio Ramsar No 1778 `Parque Nacional Cabo Pulmo`, en el que se identificó que en la MIA se desestiman los impactos directos, indirectos y acumulativos que tendrá el proyecto sobre el sitio.

1.3.5 ¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar? {1.3.6}

A - Sí

1.3.5 Información adicional:

En 2011, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue reformada, modificación que consistió en la incorporación de la obligación del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. La interpretación que le dio el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2013, incorporó el principio pro persona, es decir, armoniza las normas nacionales e internacionales garantizando la protección más amplia al individuo sin importar si la fuente es convencional o constitucional. Es así que un tratado internacional en materia de derechos humanos está al mismo nivel de la Constitución Federal, siempre y cuando el tratado no otorgue un derecho restringido por ésta. Al respecto, la Convención de Ramsar constituye un tratado internacional que reconoce derechos humanos, por lo que es conveniente compartir la importancia y alcance de la siguiente reforma:

‘Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.’

El 20 de septiembre de 2012 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Norma Mexicana NMX-AA-159-SCFI-2012, que establece el procedimiento para la determinación del caudal ecológico en cuencas hidrológicas. Esta norma es un instrumento indispensable para conservar y recuperar la funcionalidad ecológica del ciclo hidrológico, pero también es un instrumento para controlar de manera sistemática la alteración de este ciclo y sus efectos en la biodiversidad, debido a los usos del agua. Para calificar las cuencas hidrológicas en términos de su importancia ecológica y la presión del uso del agua, se consideró la presencia de humedales de importancia internacional (Convención de Ramsar).

El 26 de noviembre de 2012 se publica el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Artículo 70 fracción XIV del Reglamento refiere que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas fungirá como autoridad designada ante la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas y se coordinará con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para aplicar los lineamientos, decisiones y resoluciones derivados de los acuerdos y compromisos adoptados en dicha Convención, con la participación que, en su caso, corresponda a la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.

El Artículo 73 fracciones IV, VII y X señala que la Dirección General de Desarrollo Institucional y Promoción, tendrá las atribuciones siguientes:

‘IV. Coordinar el cumplimiento de tratados y programas internacionales y los compromisos derivados en materia de áreas naturales protegidas, especies y poblaciones en riesgo para la conservación y aquellos que por Acuerdo del Secretario

estén a cargo de la Comisión, conforme a las disposiciones establecidas por la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, con excepción de aquellos que estén expresamente conferidos a otras unidades administrativas de la Secretaría;

VII. Coordinar la ejecución de las acciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, específicamente en materia de hábitat de especies acuáticas, y

X. Asesorar a las Direcciones Regionales y áreas naturales protegidas, en asuntos internacionales y temas globales en materia de conservación, cambio climático, manejo con designación internacional y conservación del patrimonio natural.´

ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. *Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.*

1.4.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar?
{1.4.1} ARC 1.4.ii

C - Parcialmente

1.4.1 Información adicional:

A nivel global se han realizado ejercicios para estimar el valor económico de los servicios ambientales que proveen los humedales, como una herramienta en la toma de decisiones y la gestión para su conservación y manejo adecuado.

Los estudios de valoración que se han desarrollado en México se han enfocado principalmente en los manglares. Si bien México ha avanzado en la aplicación de un enfoque por ecosistemas para la toma de decisiones, no ha sido de manera particular para los humedales, no obstante existen distintas iniciativas que a mediano plazo estarán arrojando datos sobre la valoración económica de los servicios ambientales que proporcionan estos ecosistemas.

A nivel nacional, la CONANP y sus socios estratégicos trabajan en un proyecto de cooperación que tiene por objetivo conocer y comunicar el valor de los servicios ecosistémicos clave de las Áreas Naturales Protegidas incluidos sus humedales, para fortalecer su posicionamiento, consolidar su manejo efectivo, e incrementar los recursos disponibles y las capacidades necesarias para la conservación y el bienestar social.

Por otra parte, la Política Nacional de Humedales, difundida en febrero de 2014, contempla dentro de su Objetivo estratégico 3. el desarrollar acciones de prevención y mitigación de las principales amenazas sobre los humedales. Teniendo como línea de acción el desarrollar el análisis de la valoración económica de los servicios ambientales que proveen los humedales e implementar instrumentos económicos para su protección y uso racional y sostenible. Entre los productos que se esperan obtener se tendrán: Estudios de valoración económica de los servicios ambientales que proveen los humedales; Implementación de instrumentos económicos para la preservación de los humedales y el Incremento del monto del pago por servicios ambientales para aumentar la eficacia del programa, así como la aplicación de la compensación por los cambios de uso de suelo en humedales.

1.4.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i

C - Parcialmente

1.4.2 Información adicional:

No ha sido de alcance nacional, sin embargo, con relación a la seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua, está en ejecución el Programa Nacional de Reservas de Agua (PNRA) a cargo de la Comisión Nacional del Agua, el cual pretende asegurar un caudal ecológico para los humedales en México.

El PNRA se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 donde se ha establecido como uno de sus objetivos el impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador, que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, mediante las estrategias de política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental y un manejo sustentable del agua.

Este programa representa una acción temprana de adaptación, enfocado en rescatar agua para el ambiente y las futuras generaciones, y coincide con la imperiosa necesidad de la sociedad de recuperar su patrimonio natural, mediante una gestión centrada en el ahorro y que garantice cuencas en equilibrio.

De forma complementaria, la Conagua encabeza un proceso de diálogo regional en América Latina para instrumentar una agenda de adaptación al cambio climático en el sector hídrico a escala global. Este diálogo establece como uno de sus mensajes principales la necesidad de incorporar la `dimensión ambiental´ dentro de los procesos de gestión de los recursos hídricos, de tal manera que podamos reducir la fragilidad ecológica y así lograr una mejor adaptación al cambio climático. Este programa es relevante para aspectos de adaptación al CC, agua suficiente en calidad y cantidad para los humedales y para las actividades de agricultura, ganadería, turismo entre otras, que desarrolla la población local.

La CONAGUA ha realizado diversos estudios de humedales que pueden proveer información sobre la condición en que se encuentran y relacionarlos con los objetivos mencionados anteriormente, entre ellos: el Inventario y programa de manejo integral para la conservación de los humedales del Soconusco a través de su delimitación, caracterización ecológica, hidrológica, social y grado de riesgo.

Como parte de los productos del Programa en el Soconusco se obtuvo el diagnóstico de la situación actual de los humedales y la determinación de parámetros cuantitativos que servirán de línea base de monitoreo, lo que permitirá conservar los recursos y servicios ambientales que proporcionan los humedales a las comunidades locales, además de preservar las economías locales y las formas de vida de los habitantes de las zonas bajas de las cuencas en esta región.

El conocimiento de las estrategias de sustentabilidad en el uso de los humedales, permitirá facilitar y propiciar la estabilidad económica de la región del Soconusco. Además, al considerar el impacto económico del balance hídrico, se podrán establecer los planes de desarrollo tanto hidráulico como agrario, considerando las condiciones requeridas para la conservación de los humedales. El cálculo de caudal ecológico es uno de los factores de mayor impacto, delimitando la capacidad de los planes de desarrollo de la zona.

Por otro lado, el proyecto denominado `Adaptación de Humedales Costeros del Golfo de México ante los Impactos del Cambio Climático-TF096681´, financiado por el Banco Mundial, es prioritario por tratarse de un área con alta vulnerabilidad ambiental, social y económica, que tiene impactos importantes en la costa provenientes de la erosión marina que aunada a la deforestación incrementan su vulnerabilidad al aumento del nivel del mar, resultante del calentamiento climático; causando efectos negativos al ecosistema

del manglar en esta región.

1.4.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.4} ARC 1.4.iii

A - Sí

1.4.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase indicar de cuántos Sitios Ramsar se trata y sus nombres):

Los Sitios Ramsar de México se encuentran en tres situaciones: 63 Sitios que tienen un Decreto previo o posterior como Área Natural Protegida Federal, 79 Sitios que tiene un Decreto estatal o municipal o alguna figura de protección, o Sitios sin ninguna regulación normativa o figura de protección previa. La superficie bajo manejo es de 5,413,568.79 hectáreas.

En los Sitios Ramsar que son Área Natural Protegida Federal se aplica la legislación nacional en la materia, con orientación a los principios de la Convención de Ramsar. Los instrumentos de planeación de estas áreas protegidas se conocen en México como programas de manejo. Para los Sitios Ramsar que coinciden con Áreas Naturales Protegidas estatales o municipales que no cuentan con este tipo de herramienta de planeación y regulación o en sitios sin protección previa, la Comisión Nacional de Áreas Protegidas con base en las herramientas de trabajo para monitorear las características ecológicas y los lineamientos de manejo de los humedales de importancia internacional que ha desarrollado Ramsar, elaboró una propuesta de lineamientos para generar Programas de Manejo. En este sentido, se cuenta con instrumentos de manejo de 12 Sitios Ramsar, con diversidad de características que van desde un sistema artificial hasta una playa tortuguera.

Dichos instrumentos incorporan componentes temáticos de carácter social, económico, ecológico y un marco legal, que permitirá la generación de estrategias para la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, mediante la protección, manejo (uso y aprovechamiento) y restauración de los mismos. Asimismo, fomentan el uso adecuado del sistema y promueven la realización de actividades productivas en beneficio de la calidad de vida y el bienestar de la población, con énfasis en las comunidades rurales e indígenas que viven cerca de los humedales.

Los lineamientos de manejo buscan garantizar un consenso con los actores involucrados para llevar a cabo acciones que aseguren la conservación de los humedales y sus características ecológicas, las cuales se plasman en una matriz. Los documentos son consultados con las comunidades locales a través de talleres, particularmente la propuesta de zonificación y su matriz de manejo, previo a su adopción como instrumento final.

ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales*

1.5.1 Desde la COP11, ¿ha señalado la 'Declaración de Changwon' (Resolución X.3) a la atención de su:

- a) jefe de Estado?
 - b) parlamento?
 - c) sector privado?
 - d) sociedad civil?
- {1.5.2}

- a) B - No
- b) B - No
- c) B - No
- d) B - No

1.5.1 Información adicional:

ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica. *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.*

1.6.1 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con:

- a) la interacción entre la agricultura y los humedales?
 - b) el cambio climático?
 - c) la valoración de los servicios de los ecosistemas?
- {1.6.1} ARC 1.6.i

- a) A - Sí
- b) A - Sí
- c) A - Sí

1.6.1 Información adicional:

a) La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, (SAGARPA) México, en su publicación de 2012 'El Sector Agropecuario ante el Desafío del Cambio Climático', señala en el apartado 'Predicciones para México - Disponibilidad del Recurso Hídrico' que las estrategias a largo plazo para manejar la oferta y la demanda de los recursos hídricos podrían incluir aspectos vinculados a la conservación de las zonas de recarga (bosques y humedales); crear regulaciones y tecnologías para controlar directamente el uso del agua y la tierra; establecer incentivos e impuestos que promuevan un uso eficiente de los recursos hídricos; y, mejorar la operación de las instituciones encargadas de gestionar el agua, entre otras.

<http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otros%20Estudios/Attachments/37/Cambio%20Climatico.pdf>

b) La CONANP presentó en 2010 la Estrategia de Cambio Climático para Áreas Protegidas (ECCAP). La ECCAP plantea estrategias y líneas de acción con el fin de mitigar el cambio climático y propiciar procesos efectivos y participativos de adaptación en Áreas Protegidas (AP) y otras modalidades de conservación de competencia federal. Entre las líneas de acción se encuentra la de fortalecer los esquemas de manejo y restauración de bosques, humedales y ecosistemas costeros-marinos; en particular los referentes a los manglares.

<http://www.conanp.gob.mx/contenido/pdf/ECCAP%202011%20FINAL.pdf>

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, se crea en el marco de la nueva Ley General de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal. Entre sus objetivos se encuentra: Evaluar el cumplimiento de los objetivos de adaptación y mitigación, así como las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Programa Especial de Cambio Climático y los programas de las entidades federativas en materia de cambio climático.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf>

b y c) Desde finales del año 2011 y teniendo como fecha definida de término el 31 de octubre de 2015; se lleva a cabo de manera conjunta entre el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) con el INECC, el Proyecto Adaptación de humedales costeros del Golfo de México ante los impactos del cambio climático, donde el Banco Mundial actúa como agente implementador del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés); contando con socios como la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

El proyecto implica las siguientes actividades:

- Diseño detallado de las medidas de adaptación
- Instrumentación de medidas de adaptación piloto en humedales muy vulnerables a los efectos del cambio climático, que incluyen el Sistema Lagunar Río Panuco, la Laguna de Alvarado, el Sistema Lagunar Carmen-Pajonal-Machona y el Humedal Punta Allen (Sistema Lagunar Boca Paila)
- Evaluación de los impactos del cambio climático sobre la planeación de los recursos hídricos a nivel nacional y en los humedales costeros, incluyendo la identificación de opciones potenciales de respuesta.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la CONANP de México y la ONG Global Wetlands International lanzan en 2013 la publicación 'La Economía

de los Ecosistemas y la Biodiversidad Relativa al Agua y los Humedales', en la región de América Latina y el Caribe.

Existe una propuesta metodológica resultado del 'Taller de Valoración Económica de los humedales costeros', promovido por el Instituto Nacional de Ecología (INE), en colaboración con el Instituto de Biología de la UNAM (IBUNAM) y en el que participaron representantes de diversas instituciones académicas y del sector gubernamental.

1.6.2 ¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? {1.6.2} ARC 1.6.ii

A - Sí

1.6.2 Información adicional:

La CONANP al asesorar la formulación de los instrumentos de manejo de los Sitios Ramsar toma en cuenta la evidencia científica para su integración, así también los datos de esta naturaleza son tomados en cuenta para el desarrollo de los Programas de Manejo de las ANP.

Los trabajos realizados por el IMTA en humedales nacionales que no cuentan con categoría alguna de protección, parten de una caracterización y/o estado de los humedales o problemáticas particulares, sin que medie la intención de establecer un plan de manejo.

Por otra parte, los proyectos de cooperación internacional como el de 'Adaptación de Humedales Costeros del Golfo de México ante los Impactos del Cambio Climático' (TF096681) contempla la realización de Ordenamientos Ecológicos y Territoriales (OET) a nivel municipal, incluyendo consideraciones de cambio climático para humedales costeros; así como la actualización de un Programa de Adaptación al Cambio Climático para un Área Natural Protegida (ANP).

ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos. *Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.*

1.7.1 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.2} ARC 1.7.ii

A - Sí

1.7.1 Información adicional:

Actualmente se cuenta con un Inventario de los Humedales de México escala 1:250,000, asimismo se publicó la norma de Caudal Ecológico y se trabaja en el desarrollo de lineamientos de delimitación y clasificación de los humedales.

A partir de 2010, la CONAGUA en coordinación con la Alianza WWF-Fundación Gonzalo Río Arronte I.A.P., suman esfuerzos para identificar cuencas donde sea factible reservar agua para el medio ambiente. Bajo este esquema se publicó en 2011 el estudio "Identificación de Reservas Potenciales de Agua para el Medio Ambiente en México" que identifica 189 cuencas hidrológicas con disponibilidad de agua y que por su riqueza biológica, importancia ecológica y escasa presión hídrica, presentan condiciones favorables para establecer reservas de agua, que en términos de la Ley de Aguas Nacionales, garantice los flujos para la protección ecológica.

<http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/SGT-3-11Media.pdf>

De manera paralela en 2012 se publicó en el DOF la norma mexicana de caudal ecológico (NMX-AA-159-SCFI-2012), misma que establece el procedimiento y especificaciones técnicas para determinar el régimen de caudal ecológico y los volúmenes de reservar en cada cuenca.

<http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/NMX-AA-159-SCFI-2012.pdf>

Asimismo en 2012 con el apoyo de la CONANP este programa toma mayor relevancia ya que conjuntamente estaría garantizando el agua en cantidad, calidad y ocurrencia (régimen) para 97 ANP's y 55 humedales enlistados como sitios Ramsar. Bajo este esquema en 2013 se firma un convenio de concertación entre CONANP, CONAGUA y WWF a fin de hacer sinergias y eficientar recursos humanos, materiales y financieros en la elaboración de los estudios técnicos de caudal ecológico, de costo-beneficio sobre la reserva, así como la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) necesarios para decretar una reserva de agua para el medio ambiente, así como cumplir con los acuerdos firmados en la COP 11 Ramsar celebrada en Rumania en 2012.

La implementación de este Programa tiene múltiples beneficios, entre ellos la generación de capacidades en Universidades, ONG's, en Organismos de Cuenca y Direcciones Locales de la Conagua, así como en las Oficinas Regionales y Centrales de la CONANP al aplicar la norma de caudal ecológico en cinco zonas piloto que se desarrollaron en el período 2012-2013. Los estudios de caudal ecológico en estas zonas fueron conducidos por universidades con grupos de especialistas (más de 100 en total), provenientes de 27 instituciones académicas y organizaciones, entidades de gobierno, usuarios de agua y comunidades. Las cinco zonas piloto del Programa son: San Pedro Mezquital en Durango y Nayarit, Copalita-Zimatán-Coyula en Oaxaca, Papaloapan en Oaxaca y Veracruz, Santa María, Verde y Tampaón en Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí, y San Nicolás, Cuitzmala y Purificación en Jalisco.

Uno de los productos de gran importancia (ya disponible) en la implementación de este Programa es el servidor cartográfico que congrega información básica de gestión y conservación del agua y los recursos naturales, y que puede ser consultado en: <http://sigagis.conagua.gob.mx/RESERVAS%20POTENCIALES%20DE%20AGUA%20PARA%20EL%20MEDIO%20AMBIENTE/>.

Por último, otra de las metas de este programa en el corto plazo es contar con un sistema nacional de reservas de agua que garantice la funcionalidad del ciclo hidrológico y sus servicios ambientales, como un instrumento para mantener la resiliencia de los sistemas

socioambientales y reducir su vulnerabilidad a los impactos del cambio climático.

1.7.2 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la [Resolución X.19](#))? {1.7.3}

B - No

1.7.2 Información adicional:

1.7.3 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? {1.7.5} ARC 1.7.iii

A - Sí

1.7.3 Información adicional:

A través del Programa Especial de Cambio Climático (PECC), el Gobierno de México se dispone a demostrar que es posible mitigar el cambio climático y adaptarse, sin comprometer el proceso de desarrollo, e incluso con beneficio económico.

Para integrar el PECC, se consideraron cuatro componentes fundamentales para el desarrollo de una política integral para enfrentar el cambio climático: Visión de Largo Plazo, Mitigación, Adaptación, y Elementos de Política Transversal.

El esfuerzo de mitigación que México se propone desarrollar requiere de una profunda transformación de las formas de producción y consumo de la utilización de energía y del manejo de recursos naturales, así como de las formas de ocupación y uso del territorio.

Respecto a la adaptación, la visión de este Programa Especial al 2050 considera tres grandes etapas: primera etapa (2008 a 2012) de evaluación de la vulnerabilidad del país y de valoración económica de las medidas prioritarias, segunda etapa (2013 a 2030) de fortalecimiento de capacidades estratégicas de adaptación, y la tercera etapa (2030 a 2050) de consolidación de las capacidades construidas.

La etapa de fortalecimiento de capacidades a gran escala, del 2013 al 2030, incluye como elementos prioritarios el logro del equilibrio entre degradación/deforestación y restauración/reforestación, la adopción e implementación de sistemas de producción agropecuaria sustentables, la erradicación de medidas que incentivan el deterioro ambiental y las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, la aplicación de programas de reubicación de asentamientos humanos e infraestructuras de alto riesgo, así como la aplicación de políticas públicas enfocadas hacia la estabilidad climática y el desarrollo sustentable.

1.7.4 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {1.7.6} ARC 1.7.v

B - No

1.7.4 Información adicional:

No obstante se realizan actividades como la producción orgánica, que de manera indirecta contribuyen a la conservación ambiental, y por ende, de los humedales. Al respecto existe la 'Ley de Productos Orgánicos', así como un Consejo Nacional en la materia, además de apoyos que brinda la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para certificación de productos orgánicos.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPO.pdf>

Adicionalmente existe el Programa MasAgro (agricultura de Conservación) que se promueve con apoyo del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT).

ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales. *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

1.8.1 ¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria? {1.8.1} ARC 1.8.i

A - Sí

1.8.1 Información adicional:

Se han identificado las cuencas hidrológicas prioritarias para la atención de humedales, de acuerdo a los criterios de superficie de humedales, áreas de importancia ecológica, biodiversidad, presión antropogénica y por el uso y presión del recurso hidráulico al que están sometidas, obteniendo 62 cuencas de atención prioritarias, 331 cuencas de alta prioridad, 267 cuencas de media prioridad y 94 cuencas de baja prioridad. Este resultado permite contar con una herramienta para la gestión de políticas de control de la contaminación y planeación de las acciones de mejoramiento del medio ambiente en zonas ambientalmente sensibles como son los humedales.

ftp://ftp.conagua.gob.mx/SeminarioFotos/Programa%20PREMIA-Estudios%20a%20publicar/PREMIA%202011/Informes%202011/OMM-PREMIA_155.pdf

Asimismo, a través del Proyecto de Adaptación de Humedales Costeros del Golfo de México ante los Impactos del Cambio Climático (TF096681) se estable como sitios piloto prioritarios los humedales de: Río Papaloapan – Laguna de Alvarado (Veracruz); Sistema Lagunar Carmen-Pajonal-Machona (Tabasco); Humedal Punta Allen (Sistema Lagunar Boca Paila) en la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an (Quintana Roo); y Río Pánuco - Corredor Sistema Lagunar Altamira/Ciudad Madero/Tampico (Tamaulipas).

http://cambioclimatico.inecc.gob.mx/descargas/2011_adaptacion_humedales_02.pdf

1.8.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i

A - Sí

1.8.2 Información adicional:

- El "Proyecto de Adaptación de Humedales Costeros del Golfo de México ante los Impactos del Cambio Climático TF096681" se implementa en el periodo 2011-2015. <http://www.worldbank.org/projects/P100438/adaptation-climate-change-impacts-coastal-wetlands-gulf-mexico?lang=es&tab=overview>

- La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) atiende la restauración de humedales mediante proyectos especiales, los cuales se diseñan, aprueban y ejecutan conforme a las necesidades del área; debido a que la problemática ecológica para restauración de estos ecosistemas es particular para cada caso.

Cuando los dueños, poseedores y vecindados que habitan en los manglares y sus áreas de influencia, así como las cooperativas de pescadores ribereños y ONG's, acuden a las Gerencias Estatales de la CONAFOR para solicitar apoyos para este efecto, se les requiere un proyecto que contemple:

- La producción de planta de una o más de las especies siguientes, conforme a cada caso en específico: *Rhizophora mangle*; *Avicennia germinans*; *Laguncularia racemosa*; *Conocarpus erectus*; *Batis maritima*; *Salicornia* spp; *Coccoloba uvifera*; *Suriana maritima*; *Pomoea pers-caprae*; *Sesuvium portucalastrum*; o en su caso *Taxodium mucronatum*; *Populus* spp; *Fraxinus* spp., *Salix* spp., *Prosopis* spp. o *Acacia* spp.
- La plantación y rehabilitación de canales y venas de mar para restablecer el flujo y reflujos hídricos.

Para el trienio 2011 – 2013 se aprobaron y finiquitaron una serie de proyectos por parte de CONAFOR (ver Anexo 1)

Cabe resaltar que además de los avances señalados, a la fecha se tienen en ejecución cuatro proyectos en los estados de: Campeche (1), Michoacán (2) y en Yucatán (1).

- En el marco de la cooperación Bilateral México – Japón se ejecutó de manera conjunta el proyecto "Conservación de humedales en la Península de Yucatán" el cual tuvo por objetivo la conservación, restauración y uso sostenible de los humedales costeros. La realización del Proyecto de Conservación de Humedales en la Península de Yucatán permitió la restauración de más de 60 hectáreas de manglar, trabajo que se efectuó entre técnicos mexicanos y japoneses, así como con la participación de las comunidades que habitan principalmente en la Reserva de la Biosfera Ría Celestún (RBRC).

El Proyecto realizado de 2003 a 2010 en la RBRC, ecosistema de invaluable riqueza natural e importante por la cantidad de servicios ambientales que ofrece, continúa consolidando la conservación del humedal. A través del fortalecimiento de capacidades del personal de la RBRC, que anualmente brinda el gobierno de Japón, y del aprovechamiento del Centro de Cultura para la Conservación, espacio construido en el marco de este Proyecto y el cual ha permitido dar continuidad a las acciones de conservación del manglar, e implementar iniciativas de capacitación, participación social y educación ambiental. Además de continuar utilizando los 5 manuales elaborados en materia de: rehabilitación del ecosistema de manglar, ecoturismo, sistema de manejo de residuos sólidos, educación ambiental, y control poblacional de animales domésticos, callejeros y ferales.

ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas. *Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

<p>1.9.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {1.9.1} ARC 1.9.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.9.1 Información adicional:</p> <p>México cuenta con el Sistema de Información sobre Especies Invasoras, alojado dentro del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB) en la CONABIO. La base del Sistema consiste en una lista de especies exóticas presentes en México, así como aquellas con riesgo de entrar y algunas nativas trasladadas.</p> <p>http://www.biodiversidad.gob.mx/invasoras</p> <p>Actualmente contamos con una lista de más de 1900 especies, pertenecientes a todos los grupos taxonómicos. La lista no es exhaustiva ya que la información se actualiza constantemente. De manera paralela se están evaluando estas especies mediante el método de ponderación de invasividad, que se usa para identificar especies exóticas que presentan riesgo de ser invasoras para México, y se han evaluado a la fecha 485 especies.</p> <p>Las especies identificadas como invasoras van a formar parte de la lista oficial de especies invasoras para México de la SEMARNAT, esta lista contará con tres anexos de acuerdo al tipo de manejo que se deberá llevar a cabo en cada caso. El tercer anexo se refiere específicamente a áreas naturales protegidas, ecosistemas vulnerables y de riesgo, dentro de los cuales se encuentran los humedales. No todas las especies se encuentran en humedales, si contamos con modelos y registros que nos permiten identificar a las especies de mayor riesgo para esas zonas.</p>	

<p>1.9.2 ¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales? {1.9.2} KRa 1.9.iii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.9.2 Información adicional:</p> <p>México cuenta con una Estrategia Nacional sobre especies invasoras desde 2010, en la que se identifican las acciones necesarias para atender las invasiones biológicas a nivel nacional.</p> <p>http://www.conanp.gob.mx/pdf_publicaciones/Especies%20invasoras%20Mexicodic2010.pdf</p> <p>A partir de 2014 iniciará la ejecución del Proyecto que implemetará dicha Estrategia, financiado por el Fondo Mundial de Medio Ambiente (GEF), con una duración de cuatro años. En este Proyecto participan distitnas instancias del Sector Ambiental a nivel federal (CONANP, CONAFOR, PROFEPA, INECC, IMTA), así como otras dependencias federales como la SAGARPA a través del INAPESCA y la Secretaría de Marina. Además de contar con la participación de otros actores como el CESAEM (Morelos), el Grupo de Ecología y Conservación de Islas, el Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, la Universidad Nacional Autónoma de México , la Universidad Aautónoma Metropolitana y la Universidad de Nuevo León. El Proyecto incluye la realización de actividades vinculadas a la mejora del marco regulatorio, el fortalecimiento y creación de capacidades, la coordinación entre las diferentes instancias, y la difusión. Asimismo, se tiene previsto desarrollar acciones específicas en Islas y Áreas Naturales Protegidas piloto en todo el país, dentro de las cuales se encuentran varios humedales, con la intención de replicarlos en el resto de México.</p>	

ESTRATEGIA 1.10 Sector privado. *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

<p>1.10.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {1.10.1} ARC 1.10.i</p>	<p>C - Parcialmente</p>
--	-------------------------

1.10.1 Información adicional:

Se ha trabajado con el Sector Privado a través de reuniones, convocatorias y eventos en materia de humedales, y con alguna representación en nuestro Comité Nacional de Humedales y en el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Asimismo, desde la CONAGUA se promueve la participación del sector privado en la construcción/rehabilitación y operación de infraestructura hidráulica, pero desde hace más de tres años, con una visión de atención a la demanda de agua por parte del medio ambiente, particularmente para los sitios Ramsar.

Así también, algunas empresas han transformado su visión a favor del cuidado del medio ambiente y empresas con alto consumo de agua, como son VW de México, Coca Cola y papeleras, promueven su certificación con acciones como la modificación de esquemas de producción contaminantes, flotillas seguras y cero emisiones, entre otras.

En diciembre de 2011, se le otorgo a la empresa panificadora, Grupo Bimbo, el Reconocimiento "Transporte Limpio" por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Durante los últimos tres años, ha reducido el consumo de combustible de sus vehículos, lo que representa dejar de emitir más de 7,200 toneladas de CO2 al medio ambiente. También ganó el Primer Concurso Nacional de Reuso de Agua, organizado por la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX); certamen que busca distinguir a las organizaciones que desarrollen proyectos que incentiven el reuso y reciclaje del agua en México.

La empresa Volkswagen de México organiza año con año el premio Por Amor al Planeta, destacando la categoría sobre la Investigación Científica y la Conservación Biológica.

Por otro lado, y derivado de que México ha incorporado un alto número de sitios a la Convención Ramsar, ha generado una respuesta - solidaria y bajo esquemas de Responsabilidad Social - por ejemplo, del Banco HSBC México, al negar créditos hipotecarios a consorcios para desarrollos turísticos que potencialmente hubieran incidido en algún sitio Ramsar (Playa Tortuguera Chencan, Campeche).

1.10.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de:

a) los Sitios Ramsar?

a) ---

b) los humedales en general?

b) ---

{1.10.2} ARC 1.10.ii

1.10.2 Información adicional:

.....

ESTRATEGIA 1.11 Incentivos. *Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

<p>1.11.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.1} ARC 1.11.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.11.1 Información adicional:</p> <p>A través de actividades como el cobro de derechos, los reconocimientos a la conservación, el trabajo de tesis universitaria, las campañas de playas limpias, el pago por servicios ambientales, así como los esquemas de certificación voluntaria, se promueve la conservación y el uso racional de los humedales.</p> <p>Particularmente, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) promueve la restauración y el uso racional de los humedales, mediante los proyectos especiales. Estos proyectos los gestionan los dueños o poseedores de la tierra, y se traducen en subsidios que la CONAFOR otorga de alrededor de USD \$ 1,500 por hectárea, para cubrir los gastos de recolección de germoplasma, producción de planta, construcción de canales y rehabilitación de venas de mar, incluida la reforestación del área.</p>	
<p>1.11.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.2} ARC 1.11.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.11.2 Información adicional:</p> <p>México a través de la revisión de su marco institucional, legal y de política existente, está en posibilidades de identificar y promover aquellas medidas que alienten la conservación y uso racional de los humedales, así como de identificar y remover los incentivos que desalienten la conservación y su uso racional.</p> <p>Al respecto, se ha asegurado que los incentivos sean un tema abordado en la Política Nacional de Humedales, de manera conjunta con organizaciones no gubernamentales, agencias donantes y otros, se pretende diseñar e introducir modelos que alienten el uso racional de los humedales, e identificar y remover aquellos catalogados como perversos.</p>	

OBJETIVO 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

Nota: Se ofrece un Anexo facultativo (la sección 4) al presente Modelo de Informe Nacional para la COP12 que permite a las Partes Contratantes suministrar, si lo consideran oportuno, otra información por separado acerca de cada uno de sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados.

Recordatorio: Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar. *Poner en práctica el 'Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional' (Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

<p>2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios Ramsar aplicando el <i>Marco estratégico para la Lista de Ramsar</i>? {2.1.1} ARC 2.1.i</p>	<p>D - Planificado</p>
<p>2.1.1 Información adicional:</p> <p>México actualmente cuenta con un borrador de documento que contiene las directrices y los criterios que se deberán cumplir para la recepción, aceptación, registro y control de las nuevas propuestas de designación de Sitios Ramsar, así como para su manejo y seguimiento. Lo anterior, con la finalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Que en el proceso de designación de nuevos sitios se tomen en cuenta las prioridades nacionales, regionales y locales de protección en materia de humedales, y ii. Promover sitios en los cuales se tenga certeza de su atención, por parte de las autoridades estatales y locales, a través de los mecanismos que para ello se definan (v.gr.: Convenios). <p>Las directrices no sustituyen los criterios que la propia Convención de Ramsar toma en cuenta para considerar a un humedal como de importancia internacional. Por el contrario, tienen como propósito presentar propuestas sólidas, priorizadas y consensuadas con los diferentes interesados, y avaladas por el Comité Nacional de Humedales (CNH), pero sobre todo que garanticen la atención del humedal una vez que este reciba el reconocimiento internacional.</p> <p>Asimismo, se considera conveniente ampliar la información teórico-metodológica, además de que es necesario que las herramientas básicas que se aplicarán consideren las particularidades naturales y socio-políticas de cada humedal/región, con una visión a mediano y largo plazo para su atención.</p>	
<p>2.1.2 ¿Cuántas designaciones de Sitios Ramsar están previstas para el próximo trienio (2015-2018)? {2.1.4} ARC 2.1.iii</p>	<p>-0 sitios</p>

2.1.2 Información adicional (de ser posible, sírvase indicar el nombre del Sitio o los Sitios y el año de designación previsto):

Las propuestas de nuevas designaciones internacionales se harán con base a las directrices y criterios que sean acordados por el Comité Nacional de Humedales. Al respecto, la prioridad de México actualmente es el establecimiento de los instrumentos – lineamientos de manejo de los Sitios Ramsar con los que cuenta. Por lo que no es excluyente la posibilidad de someter a consideración de la Convención de Ramsar durante el siguiente trienio, la designación de humedales como de importancia internacional.

ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. *Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar . . . como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.*

2.2.1 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios Ramsar que puedan ser designados? {2.2.1} ARC 2.2.ii

D - Planificado

2.2.1 Información adicional:

Incorporado a las directrices y criterios para la designación de nuevos sitios, documento que se encuentra en proceso de revisión por parte del Comité Nacional de Humedales.

ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar. *Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.*

2.3.1 ¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de Ramsar (2.1.2 *supra*)? {2.3.1} ARC 2.3.i

2.3.1 Información adicional:

.....

ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar. *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.*

2.4.1 ¿Cuántos Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.4.1} ARC 2.4.i

88 sitios

2.4.2 ¿Para cuántos de los Sitios Ramsar donde se elaboro un plan de gestión, dicho plan se aplica? {2.4.2} ARC 2.4.i

88 sitios

2.4.3 ¿En cuántos Sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? {2.4.3} ARC 2.4.i

-0 sitios

2.4.1 – 2.4.3 Información adicional:

-

Toda vez que la elaboración de los instrumentos – lineamientos de manejo de los Sitios Ramsar constituyen una prioridad, la CONANP está elaborando una estrategia para ello. Su formulación dependerá del trabajo con distintos actores, particularmente con los promoventes, por lo que en una primera fase se trabajará en la integración de Lineamientos para Sitios Ramsar que fueron gestionados por los gobiernos estatales y municipales, Una vez que concluya esta fase se hará un análisis sobre la viabilidad de continuar con los Sitios promovidos por otros actores (comunidades, academia, etc.).

2.4.4 ¿Cuántos Sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.4.6} ARC 2.4.iv

42 sitios

2.4.4 Additional information (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):

La CONANP cuenta con órgano que facilita la participación de la ciudadanía en el conocimiento sobre el manejo, gestión y administración de las áreas naturales protegidas. Permite a los representantes ciudadanos de los diferentes sectores que son propietarios y/o usuarios de los ecosistemas locales conocer los diferentes programas que operan la CONANP en la zona bajo protección.

Este órgano está considerado en la legislación sobre las áreas naturales protegidas. En el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de ANP, se instruye a los directores de las ANP, que pueden constituir estos órganos en las ANP, mas no los obliga. Es una opción, no una obligación.

Esta característica de la normativa influye en la falta de creación de Consejos Asesores en las áreas protegidas federales. Actualmente se tienen 36 sitios Ramsar que son Áreas Naturales Protegidas con Consejos Asesores (Ver Anexo 2)

2.4.5 ¿Para cuántos Sitios Ramsar se ha preparado una descripción de las características ecológicas? {2.4.7} ARC 2.4.v

142 sitios

2.4.5 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):

La integración de las Fichas informativas de los Humedales de Ramsar constituye el medio para describir las diversas características de los humedales, precisado las de naturaleza ecológica. Si bien es cierto que la información vertida en la FIR es de carácter general, su integración es el resultado de una exhaustiva investigación a fin de generar los argumentos técnicos para probar y reiterar la importancia ecosistémica del Sitio.

ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar. *Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional".*

2.5.1 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios Ramsar? {2.5.1} ARC 2.5.i

B - No

2.5.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o "Algunos sitios", sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación y en dónde o de quién se puede obtener esa información):

.....

ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar. *Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieran producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

2.6.1 ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.1} ARC 2.6.i

A - Sí

2.6.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos):

México ha realizado diversas notificaciones o intercambios de información ante la Convención de Ramsar, de cambios o probables cambios en las características ecológicas de algunos de sus Sitios Ramsar, cambios producidos por la acción humana, dando atención al compromiso que se tiene con la Convención de Ramsar.

Particularmente en este trienio se han realizado notificaciones para los siguientes sitios:

1. Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano (Veracruz), sitio Ramsar No. 1346;
2. Playa Tortuguera X'cacel/X'cacelito (Quintana Roo), sitio Ramsar No. 1351;
3. Manglares y Humedales del Norte de la Isla de Cozumel (Quintana Roo), sitio Ramsar No. 1449;
4. Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales, sitio Ramsar No. 732
5. Parque Nacional Cabo Pulmo sitio Ramsar No. 1778

2.6.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.2} ARC 2.6.i

2.6.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos casos', sírvase indicar cuáles son los Sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):

.....

<p>2.6.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.6.3} ARC 2.6.ii</p>	<p>Z - No se aplica</p>
<p>2.6.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase añadir más información sobre las medidas adoptadas):</p> <p>.....</p>	

ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional. *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.*

<p>2.7.1 ¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios Ramsar? {2.7.1} ARC 2.7.i</p>	<p>C - Algunos sitios</p>
<p>2.7.1 Información adicional:</p> <p>A través del trabajo realizado por la Alianza World Wildlife Fund-Fundación Gonzalo Río Arronte y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) se ha logrado la `Identificación de Reservas Potenciales de Agua para el Medio Ambiente en México´.</p> <p>Al respecto, se identificaron 189 unidades de gestión o cuencas hidrológicas con distintos niveles de factibilidad para ser decretadas como reservas de agua para protección ecológica, conforme a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales. Cabe precisar que de las 189, 55 son Sitios Ramsar por lo que el resto conserva sus características ecológicas, y forman parte de los ecosistemas dulciacuícolas más importantes del país.</p>	

OBJETIVO 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Recordatorio: Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales. *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

3.1.1 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv

A - Sí

3.1.1 Información adicional:

Es importante precisar que el Comité Nacional de Humedales de México está conformado por representantes de distintas dependencias, las cuales son puntos focales ante tratados internacionales, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convención de las Naciones Unidas sobre la Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación particularmente en África, entre otros, por lo que naturaleza misma del Comité no requiere de una invitación con este carácter de representación.

Por otra parte, en el marco del Proyecto de Cooperación con Chile, la CONANP tuvo la oportunidad de participar en una sesión del Comité Nacional de Humedales de ese país, como parte de las acciones para conocer la instrumentación de su `Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Racional de los Humedales`.

3.1.2 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {3.1.3} ARC 3.1.iv

B - No

3.1.3 Información adicional:

No, de manera directa, no obstante existen espacios en los que convergen los puntos focales de México ante organismos internacionales ambientales, debido a que forman parte del Sector en la materia.

Por ejemplo, la CONANP mantiene contacto con la Comisión Nacional Forestal, punto focal de México ante la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT). Cabe señalar que conjuntamente sometieron a consideración de la OIMT un proyecto de Cooperación Bilateral con Guatemala para la conservación del Volcán Tacaná, cuyos beneficios incidirán en los Sitios Ramsar 'Zona Sujeta a Conservación Ecológica Cabildo-Amatal' y 'Zona Sujeta a Conservación Ecológica El Gancho-Murillo'.

Asimismo, la CONANP a través de la SEMARNAT y sus órganos descentralizados mantienen canales de comunicación, y de coordinación, para la atención de los compromisos internacionales, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias.

ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales. *Respalda los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.*

3.2.1 ¿Ha participado usted (Autoridad Administrativa) en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i

A - Sí

3.2.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Planificado', sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):

En la Iniciativa Regional sobre Manglares, Corales y Pastos Marinos, en la que las Partes Contratantes decidieron nombrar a México y Ecuador como los coordinadores de la misma, junto con la Secretaría de Ramsar, con la intención de llevar el día a día de las gestiones de este importante instrumento regional.

La Iniciativa Regional sobre manglares y corales (IR-M) atiende los tres pilares de la Convención Ramsar: Uso racional, Manejo-Designación de sitios Ramsar y Cooperación Internacional. Promoviendo la cooperación entre los países participantes para el intercambio de experiencias en la identificación de sitios prioritarios; identificando vacíos y omisiones de estos ecosistemas en los sistemas nacionales de protección y designación internacional, y así promover la inclusión de más Sitios Ramsar que contengan manglar, incluso de tipo transfronterizo o contiguos. Además de contribuir para mantener la representatividad de estos ecosistemas, considerados de los de mayor producción primaria y estratégicos para encarar los impactos del cambio climático.

La Iniciativa es la referencia para que los países de la región lleven a cabo ejercicios que incluyan orientaciones sobre la planificación del manejo de conformidad con la Convención, y así asegurar que se incluyan a nivel nacional en los Programas de Manejo para cada humedal; cooperando con las organizaciones asociadas a la Convención, el centro CREHO y otras iniciativas regionales relacionadas igualmente, como la Política Centroamericana para la Conservación y uso racional de los humedales.

La IR-M plantea como punto de partida el desarrollo de una propuesta de Estrategia Regional y Plan de Acción para la Conservación, Manejo y Uso Sostenible de los ecosistemas de manglares y corales:

- a) El desarrollo y la implementación de mecanismos de cooperación regional y técnicas de uso racional del manglar y coral a través del intercambio de información de estudios de casos y experiencias en cada uno de los países y de las Políticas Nacionales y en los Planes Estratégicos Anuales o instrumentos equivalentes.
- b) La participación de las comunidades asentadas en los ecosistemas de manglar, en la gestión de estos ecosistemas así como de otros actores sociales, territoriales, institucionales y el sector privado.

Plan de Trabajo:

1. Integración de la utilización racional de los humedales en el desarrollo sostenible
2. Inventario y evaluación

- 3. Gestión de Recursos Hídricos
- 4. Planificación y control de la gestión de sitios Ramsar
- 5. Uso compartido de conocimientos técnicos e información

3.2.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {3.2.2}

B - No

3.2.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar los nombres de esos centros):

.....

ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional. *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

3.3.1 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo solamente ('países donantes')] ¿Este organismo ha proporcionado financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {3.3.1} ARC 3.3.i

B - No

3.3.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP10):

En México no existe un organismo de asistencia para el tema, no obstante a través del Fondo Conjunto México-Chile fue posible obtener y dirigir recursos para fortalecer el tema en ambos países.

3.3.2 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo solamente ('países donantes')] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda y evaluaciones ambientales en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo? {3.3.2} ARC 3.3.ii

B - No

3.3.2 Información adicional:

.....

<p>3.3.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ('países receptores')] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {3.3.3}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.3.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP11):</p> <p>El Instituto Nacional de Ecología, durante el año 2007, llevó a cabo la fase de preparación del proyecto piloto de adaptación nacional integrado para fortalecer la capacidad de recuperación de los humedales costeros del Golfo de México al cambio climático, con el apoyo financiero del Global Environment Facility (GEF), a través del Banco Mundial, para instrumentar medidas piloto de adaptación, al cambio climático, en humedales costeros del Golfo de México. Durante este trienio, el proyecto se encuentra en su segunda fase de implementación y ejecución (Implementación de medidas de Adaptación en 4 Proyectos Piloto en Humedales de alta Vulnerabilidad) con una aportación del GEF por 4.5 millones de dólares.</p>	

ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados. *Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.*

<p>3.4.1 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.4.1}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.4.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión):</p> <p>México reconoce la importancia de unir esfuerzos y trabajar en la integración de esfuerzos conjuntos, multilaterales, regionales y/o bilaterales en beneficio de los humedales. En 2012, al amparo de la cooperación bilateral fue posible llevar a cabo acciones de colaboración con la Corporación Nacional Forestal de Chile, logrando intercambiar información y experiencias en beneficio de los humedales particularmente los designados por la Convención de Ramsar.</p>	

<p>3.4.2 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.4.2} ARC 3.4.iv</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.4.2 Información adicional:</p> <p>México cuenta en la página web de la CONANP (www.conanp.gob.mx), con un micrositio para el tema de Humedales de México (http://ramsar.conanp.gob.mx/).</p>	

Los temas generales que se pueden acceder al ingresar a este sitio son:

1. La Conanp y los Humedales;
2. Humedales Mexicanos de importancia internacional;
3. Comité Nacional de Humedales;
4. Legislación;
5. Iniciativa CECOPE;
6. Política Nacional de Humedales;
7. Servicios Ambientales y Amenazas;
8. Proyectos de Conservación

Asimismo, se cuenta con un apartado en el que se incluye información sobre Eventos y Talleres relacionados con el tema, Multimedia, un directorio y una liga con otros sitios de interés.

México ha realizado publicaciones relacionadas con el tema de Humedales, particularmente para la difusión del tema en eventos que se atienden como el Día Mundial de los Humedales, talleres de sensibilización y otros eventos en los que CONANP participa activamente. Para lo anterior se consulta la información contenida en la página de Ramsar en la cual se cuenta con insumos (carteles, pegatinas, vídeos, calendarios de bolsillo, folletos y carpetas documentales), con un tema unificador para quien desee emplearlos.

3.4.3 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o Sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? {3.4.3} ARC 3.4.ii

A - Sí

3.4.3 Información adicional:

México ha enviado información sobre los Humedales a la Secretaría de Ramsar, para su uso en actividades de comunicación y promoción, así como en los informes de los progresos alcanzados por México en lo referente a la aplicación del Marco Estratégico y la Visión para la Lista de Humedales de Importancia Internacional.

Un caso particular es el del Sitio Ramsar `Manantiales Geotermales de Julimes´, sitio importante para la protección de las especies endémicas que habitan en estos importantes manantiales y que son de elevado valor científico por las adaptaciones evolutivas a condiciones extremas de temperatura alta y bajo oxígeno disuelto que presenta su hábitat, considerado único en el mundo. Del cual se envió un resumen sobre la importancia del sitio y una serie de fotografías para su difusión.

ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos.

Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.

3.5.1 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {3.5.1} ARC 3.5.i

A - Sí

3.5.1 Información adicional:

México cuenta con mapas a una escala 1: 250,000, con la localización de todos los humedales transfronterizos del país, en los que se han identificado algunos humedales compartidos en las fronteras norte y sur. El Inventario Nacional de Humedales está disponible al público en general y puede descargarse desde Internet en <http://sigagis.conagua.gob.mx/Humedales>.

3.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {3.5.2} ARC 3.5.ii

A - Sí

3.5.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo):

Un caso ejemplar es el trabajo que realiza el Grupo Especializado de Trabajo en Humedales del Delta del Río Colorado, órgano auxiliar del Consejo de Cuenca de Baja California, el cual trabaja de manera coordinada en toda la cuenca, tanto en la parte norteamericana como en la mexicana.

3.5.3 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {3.5.3} ARC 3.5.iii

A - Sí

3.5.3 Información adicional:

Desde hace varios años, México, Canadá y Estados Unidos firmaron el Plan de Manejo de Aves Acuáticas de Norteamérica (NAWMP, por sus siglas en inglés). Este programa es administrado en México por la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT.

Además, en el marco del Comité Trilateral de Vida Silvestre para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y los Ecosistemas, particularmente en la Mesa de Ecosistemas, se discuten otros temas transfronterizos relacionados con humedales.

OBJETIVO 4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

Recordatorio: Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

ESTRATEGIA 4.1 CECOP. *Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.*

4.1.1 ¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECOP sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

- a) A - Sí
- b) B - No
- c) B - No
- d) A - Sí

(Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en el apartado dedicado a la información adicional)

4.1.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En progreso' a uno o varios de los cuatro apartados anteriores, sírvase describir el mecanismo y señalar quién es responsable del Plan y si han participado Coordinadores Nacionales de CECOP):

México cuenta con una Estrategia en humedales 'CECoP 2010-2015', cuya misión es promover el diseño y desarrollo de acciones participativas de comunicación, educación y concienciación, que fomenten el conocimiento e importancia de los bienes y servicios ambientales de los humedales, así como los valores culturales, que impulsen entre los usuarios su conservación y uso sustentable. Esperando que en 2015, a través de este instrumento, se haya contribuido al fortalecimiento de la transversalidad institucional en la materia, propiciando que los diferentes actores y usuarios de los humedales mediante su participación, los valoren, conserven y usen de manera sustentable.

En el esquema anexo se plantean los objetivos y líneas estratégicas (Anexo 3).

4.1.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido en Sitios Ramsar y otros humedales? {4.1.2} ARC 4.1.ii

- a) en Sitios Ramsar
- b) en otros humedales

- a) 9 centros
- b) 0 centros

4.1.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o

internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):

Los Centros se encuentran localizados en los siguientes Sitios:

- Reserva de la Biósfera de La Encrucijada, Chiapas.
- Laguna Madre y Delta del Río Bravo, Tamaulipas.
- Xochimilco Distrito Federal, en el Centro Acuexcomatl
- Reserva Estatal Dzilam, Yucatán.
- La Mancha – El Llano, Veracruz.
- En el CREDES Pátzcuaro, Michoacán.
- En el CREDES de Mazatlán, Sinaloa.
- Lagunas de Chacahua, Oaxaca.
- Sierra de Santa Rosa, Guanajuato.

Los Centros Regionales CECOP, son los responsables de convocar a las principales instancias y representantes de la ciudadanía local, para diseñar e implementar los Programas regionales CECOP;

Entre sus funciones y responsabilidades están:

- Implementar de forma transparente los programas y actividades derivadas de la presente Estrategia en su área de influencia.
- Establecer y mantener contactos, estructuras y mecanismos necesarios para asegurar una transmisión eficiente de información, entre los agentes sociales competentes y los diferentes sectores de la población local.
- Fomentar un proceso de permanente actualización de los conocimientos sobre actividades y programas estratégicos, estructuras administrativas y redes de la Estrategia CECOP en humedales.
- Precisar, confirmar, orientar y coordinar la dirección estratégica de las acciones derivadas de la Estrategia CECOP en humedales, en su ámbito de competencia.
- Orientar la participación en programas y actividades vinculadas a la Estrategia CECOP en los humedales Ramsar.
- Concientizar a la población de la región sobre los valores y funciones que tienen los humedales para la vida, y los costos de su pérdida y degradación.
- Emplear herramientas de comunicación, educación, concienciación y participación, que permitan la prevención y resolución de problemas de los Sitios Ramsar y de otros humedales de su región.
- Promover la corresponsabilidad entre diferentes sectores de la población y las Instituciones gubernamentales locales, para que se apropien de la Estrategia CECOP en humedales.
- Promover la integración de expertos en los temas de interés de la Convención Ramsar para fortalecer los programas regionales CECOP.
- Constituir una fuente central de información sobre temas y contenidos de la Estrategia CECOP, así como de los humedales de su región y estado. .

<p>4.1.3 La Parte Contratante:</p> <p>a) ¿Promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?</p> <p>b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?</p> <p>{4.1.3} ARC 4.1.iii</p>	<p>a) A - Sí</p> <p>b) A - Sí</p>
<p>4.1.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase suministrar información sobre el modo en que participan los interesados directos):</p> <p>a) La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas con base en las herramientas de trabajo para monitorear las características ecológicas y elaborar lineamientos de manejo de los humedales de importancia internacional que ha desarrollado Ramsar, ha generado una propuesta de lineamientos a utilizar en humedales fuera de ANP, buscando garantizar, bajo un consenso con los actores involucrados y generando procesos de gobernanza, acciones que aseguren la conservación de sus características ecológicas. Al respecto, existen 38 Sitios Ramsar fuera de Áreas Naturales Protegidas Federales con Lineamientos o instrumentos de manejo; ecosistemas que se distinguen por la diversidad de sus características, que van desde un sistema artificial hasta una playa tortuguera.</p> <p>b) Asimismo, se han realizado acciones en el contexto internacional que buscan promover la participación social. Sobre el particular, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Corporación Nacional Forestal de Chile (CONAF), en el marco del proyecto Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Protección y Conservación de Humedales dentro de las Áreas Naturales Protegidas de México y Áreas Silvestres Protegidas del Estado de Chile, financiado por el Fondo de Cooperación México- Chile.</p> <p>En el marco del Proyecto se diseñó un modelo de taller de sensibilización sobre la importancia de los humedales insertos o aledaños a las Áreas Silvestres Protegidas de Chile y Áreas Naturales Protegidas de México. Dicho Modelo como su nombre lo indica tiene el objetivo de sensibilizar a las comunidades y actores locales relevantes sobre la conservación de los humedales existentes al interior o aledaños a áreas protegidas, teniendo presente los lineamientos de conservación de las mismas. Para implementar este modelo debe adaptarse a las realidades nacionales y a los casos particulares de los humedales y áreas protegidas en los que se ubican.</p>	
<p>4.1.4 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.4 Información adicional:</p> <p>Para realizar la Estrategia CECOP se llevaron a cabo talleres participativos en</p>	

donde se expresaron por parte de los participantes necesidades de capacitación; se requiere de una nueva evaluación y de las gestiones para poder reforzar la capacitación requerida a nivel local y nacional.

4.1.5 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP11? {4.1.5} ARC 4.1.iv
 a) en Sitios Ramsar
 b) en otros humedales

Número de oportunidades:
 a) 122
 b) 29

4.1.5 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional):

El Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) en colaboración con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el Proyecto del Gran Ecosistema Marino del Golfo de México (GEMGoM)), impulsaron la construcción de un diplomado en línea en la plataforma de aprendizaje Moodle de la Semarnat. El diplomado 'Conservación y aprovechamiento sustentable de los humedales en México' es un esfuerzo de diversas instituciones del Comité Nacional de Humedales.

El diplomado tiene como finalidad fortalecer las capacidades locales y brindar a los participantes los elementos suficientes que les permitan contribuir en la construcción de una respuesta local que integre los procesos de educación, capacitación y difusión en la gestión, manejo y toma de decisiones en estos ecosistemas, como parte importante de la Estrategia Mexicana de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación en humedales 2010-2015.

En 2012 se realizó la primera edición del Diplomado, dirigido a coordinadores y personal operativo de los Centros Regionales CECOP, responsables de los Sitios Ramsar, funcionarios de los tres órdenes de gobierno vinculados a los Sitios Ramsar, promotores ambientales rurales e integrantes de los Comités de Cuenca. Participaron 82 alumnos representantes de 44 Sitios Ramsar en 18 estados de la República Mexicana. Como resultado del diplomado los alumnos realizaron propuestas para la integración de los Programas de educación ambiental de 20 Sitios Ramsar y 5 humedales de 12 estados de la República Mexicana. Para complementar la formación en línea se realizaron dos visitas de campo, la primera se desarrolló en los humedales de Laguna de Términos, Campeche; y la segunda en los humedales de Cuitzeo y Pátzcuaro, Michoacán.

En la segunda edición del diplomado participaron 109 alumnos, 68 hombres y 41 mujeres, de 82 Sitios Ramsar y 21 humedales de 29 estados de la República Mexicana. Participaron principalmente funcionarios del sector ambiental (SEMARNAT, CONANP y CONAGUA), así como representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y algunos provenientes de instituciones de

educación media superior y superior, además de gobiernos estatales y municipales. En esta ocasión se realizaron tres visitas de campo a humedales de: Laguna de Términos, Campeche; Laguna de Zapotlán, Jalisco; y Marismas Nacionales, Nayarit.

En la tercera edición del diplomado que se lleva a cabo este 2014, participan 187 alumnos, 90 hombres y 97 mujeres provenientes de 18 estados de la República Mexicana, representantes del Sector Ambiental (SEMARNAT, CONAFOR, CONANP y CONAGUA) cuyo trabajo incide en los humedales a nivel nacional. Este año los participantes en gran parte son de oficinas a nivel central tanto de SEMARNAT, CONAGUA y CONAFOR, por lo que su campo de acción es en todos los sitios Ramsar y humedales del país.

De este proceso de capacitación, se desprenden aspectos relevantes que se alinean para dar respuesta a los compromisos internacionales frente a la Convención de Ramsar, su articulación al trabajo con Instituciones del Comité Nacional de Humedales. Además, de ser parte medular de las acciones que plantea la Estrategia CECOP, al formar capacidades locales en los principales Sitios Ramsar.

En 2014 se inician los trabajos del curso en línea ‘Los municipios y el manejo sustentable de los humedales’, su objetivo es que los participantes reconozcan los elementos que conforman un humedal y la importancia de su conservación y manejo, para la construcción de líneas estratégicas y toma de decisiones en la gestión de los recursos de estos ecosistemas a nivel local. Está dirigido a funcionarios públicos municipales, representantes de asociaciones de la sociedad civil, promotores ambientales e integrantes de los Comités de Cuenca.

Teniendo como marco el proyecto ‘Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Protección y Conservación de Humedales dentro de las Áreas Naturales Protegidas de México y Áreas Silvestres Protegidas del Estado de Chile’, se realizaron 3 Talleres de capacitación en tres Sitios Ramsar, en los que participaron alrededor de 35 personas por sesión, particularmente actores relativamente heterogéneos, en términos de los diferentes tipos de interés y capacidad de participación.

4.1.6 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional Ramsar/de Humedales transectorial o un órgano equivalente? {4.1.6} ARC 4.3.v

A - Sí

4.1.6 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP11; y c) cuáles son sus responsabilidades):

El Comité Nacional de Humedales de México es una instancia técnica, conformada en el año 2005, al interior del Consejo Nacional de Áreas Naturales

Protegidas a manera de una de sus comisiones. Su Coordinación Ejecutiva, este trienio, estuvo integrada por: una Coordinadora Ejecutiva, la Dra Patricia Moreno-Casasola Barceló, un Secretario técnico, el Mtro Luis Fueyo Mac Donald, Comisionado de Áreas Naturales Protegidas y por los presidentes de tres Organizaciones de la Sociedad Civil: Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C. (ENDESU, A.C.), Ducks Unlimited de México (DUMAC) y PRONATURA México, A.C.

Integración del Comité Nacional de Humedales (ver Anexo 4)

La CONANP en su calidad de Secretaría Técnica apoya a la Coordinación Ejecutiva en el desarrollo de sus funciones, prepara la minuta de todas las sesiones que celebra la Coordinación Ejecutiva, además de dar seguimiento a los acuerdos de la Coordinación y brindar apoyo logístico, y presupuesto para la realización de las sesiones.

Durante este trienio, el Comité ha llevado a cabo las siguientes sesiones:

2012

V Sesión Ordinaria de la Coordinación Ejecutiva del Comité Nacional de Humedales - 10 de Abril

VI Sesión Ordinaria de la Coordinación Ejecutiva del Comité Nacional de Humedales - 11 de Octubre

2013

VII Sesión Ordinaria de la Coordinación Ejecutiva del Comité Nacional de Humedales - 5 de Marzo

VIII Sesión Ordinaria de la Coordinación Ejecutiva del Comité Nacional de Humedales - 20 de Noviembre

2014

I Sesión Extraordinaria de la Coordinación Ejecutiva del Comité Nacional de Humedales - 22 de Enero

IX Sesión Ordinaria de la Coordinación Ejecutiva del Comité Nacional de Humedales - 11 de Julio

4.1.7 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa y

- a) los administradores de los Sitios Ramsar?
- b) otros coordinadores nacionales de AMMA?
- c) otros ministerios, departamentos y organismos?

{4.1.7} ARC 4.1.vi

- a) A - Sí
- b) B - No
- c) B - No

4.1.7 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase describir los tipos de mecanismos instaurados):

México dentro de la página web de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas cuenta con un micrositio dedicado a los Humedales (<http://ramsar.conanp.gob.mx/>), asimismo se tiene un Directorio de los manejadores de sitios Ramsar a los que de forma periodica se les hace llegar información sobre el tema y temas relacionados, particularmente sobre eventos, cursos, nuevas publicaciones, etc..)

4.1.8 ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar, desde la celebración de la COP11, en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8}

A - Sí

4.1.8 Información adicional:

El 2 de febrero del año 2012, el Área de Protección de Flora y Fauna y Sitio Ramsar Laguna de Términos, Campeche, fue el escenario para la celebración del Día Mundial de los Humedales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales junto con el Gobierno del Estado de Campeche se unieron al llamado de la Convención de Ramsar- la cual busca difundir a través de esta celebración anual la importancia de estos ecosistemas y de los servicios que nos proveen para el bienestar humano y ambiental, en particular la provisión de agua, alimento y reducción de los impactos del cambio climático. En ese año, el lema de la celebración fue el 'Turismo en Humedales', bajo este marco se dieron dos talleres: 'Determinación del Caudal Ecológico y Establecimiento de Reservas de Agua para Humedales' y otro sobre 'El Turismo en Humedales', una guía para el manejo de visitantes y el establecimiento de infraestructura.

En 2013 el evento del Día Mundial de los Humedales se realizó en el Área de Protección de Flora y Fauna y Sitio Ramsar 'Cuatrociénegas', en el estado de Coahuila, ante autoridades ambientales y representantes del gobierno del estado, de los sectores académico y privado, de autoridades locales, la sociedad civil, comunidades y ejidatarios de la región. Durante el evento se destacó la importancia estratégica que tienen los humedales para México al brindar diversos servicios ambientales como producción de oxígeno y alimentos, abasto de agua dulce, depuración de aguas, protección contra tormentas e inundaciones, control de la erosión, retención de nutrientes y protección de la biodiversidad, entre muchos otros.

En 2014, Campeche fue nuevamente sede del evento central del Día Mundial de los Humedales pero ahora el festejo se desarrolló en el centro ecoturístico 'Ich

Haa Lol Xaan´, colindante con la Reserva de la Biosfera y Sitio Ramsar `Los Petenes´. Durante este evento se presentó la Política Nacional de Humedales de México, que permitirá fortalecer las acciones conjuntas entre gobierno y la sociedad, para conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable estos ecosistemas que son vitales para el bienestar de la sociedad y la conservación de la biodiversidad en el mundo.

De acuerdo a la información reportada al Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), 12 Sitios Ramsar organizaron y celebraron el Día Mundial de los Humedales en el 2012, y 16 Sitios Ramsar en el 2013. Entre las actividades realizadas se encuentran: recorridos a escuelas de educación básica, pláticas con restauranteros y pescadores, campañas de difusión sobre la conservación de humedales, campañas de limpieza en los humedales, talleres de educación ambiental, y actividades didácticas.

4.1.9 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP11, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9}

A - Sí

4.1.9 Información adicional (sírvase indicar asimismo si otras organizaciones han realizado estas u otras actividades de CECOP):

El CECADESU ha diseñado y publicado cuadernos de divulgación ambiental, entre ellos: `Los humedales en México. Oportunidades para la sociedad´ y `Los humedales: usos y beneficios´, así como el cuaderno, `Cuencas hidrográficas, fundamentos y perspectivas para su manejo y gestión´.

<http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Cecadesu/Libros/Humedales.pdf>

Desde 2012 el CECADESU y la CONANP trabajan en la formación de una Alianza de Educadores del Golfo de México en coordinación con el Proyecto del Gran Ecosistema Marino del Golfo de México, en colaboración con múltiples actores e instituciones de los estados de Tamaulipas, Veracruz, Campeche, Tabasco, Yucatán y Quintana Roo.

En octubre de 2012 el Proyecto Gran Ecosistema Marino del Golfo de México (GEMGoM), realizó el primer encuentro de experiencias entre comunidades restauradoras del ecosistema de manglar en Ciudad del Carmen, Campeche. El segundo taller se llevó a cabo del 27 al 29 de agosto de 2013, la sede fue Catemaco, Veracruz.

En 2012 se realizaron cinco talleres de participación social y educación ambiental llevados a cabo en el Área Natural Protegida Laguna de Términos, Campeche,

destacan por el número de participantes (300), por la calidad y cantidad de información obtenida, por los acuerdos a los que se llegaron y por el interés de los participantes en contribuir a mejorar la calidad de vida de su comunidad. El tema de los talleres vario en cada comunidad.

La segunda fase de los Talleres de Participación Social se realizó del 20 al 24 de mayo de 2013.

En 2013 la SEMARNAT a través de la CONANP, en colaboración con el CECADESU y el Programa Universitario de Medio Ambiente (UNAM), promovieron el Concurso Nacional de Trabajo Universitario sobre Humedales y Áreas Marinas Protegidas 2013.

A partir de los resultados de la primera generación del Diplomado en Línea en Aprovechamiento y Conservación de Humedales en México, en el año 2012, se detonaron procesos de coordinación para impulsar el diseño e implementación de un Comité Estatal de Humedales. Actualmente se trabaja entre la Delegación de SEMARNAT en Michoacán, la Dirección Regional de la CONANP y la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del gobierno en la propuesta.

En el año 2012 se desarrolló la Gira Itinerante 'Conociendo la cuenca del lago de Cuitzeo' en ocho municipios: Tarímbaro, Zinapécuaro, Santa Ana Maya, Copándaro, Cuitzeo, Huandacareo, Álvaro Obregón y Morelia. Los talleres los realizaban los responsables de los Espacios de Cultura del Agua.

El CECADESU a partir del diplomado fortaleció el trabajo con el personal de los Sitios Ramsar y humedales de México, quienes han reportado que realizan proyectos de promoción que contribuyen al fomento de una cultura para la conservación de humedales, como son las jornadas de limpieza, pláticas, talleres, ecoturismo, educación ambiental, entre otras actividades de capacitación ambiental. En 2012 fueron 14 Sitios Ramsar. En 2013, 27 Sitios Ramsar y 9 humedales ubicados en diversos estados del país.

En el contexto internacional, el proyecto de cooperación con Chile 'Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Protección y Conservación de Humedales dentro de las Áreas Naturales Protegidas de México y Áreas Silvestres Protegidas del Estado de Chile', brindo la oportunidad de realizar tres talleres para sensibilizar sobre la importancia de los humedales, particularmente en los sitios Ramsar: 'Río San Pedro Meoqui' en Chihuahua, en 'Playa Barra de la Cruz', Oaxaca y en el Sitio Ramsar 'Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco', en el Distrito Federal.

ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención. *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.*

4.2.1	
a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2012, 2013 y 2014? {4.2.1} ARC 4.2.i	A - Sí
b) Si la respuesta a la pregunta 4.2.1 a) es 'No', sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:	
<p>2012 la contribución fue de 114,954 francos suizos, pagada el 31 de julio 2012 2013, se aportaron 90,111 francos suizos, con fecha 26 de abril 2013 2014, el monto de la contribución fue de 89,893 francos suizos, el cual se cubrió el 30 de abril 2014</p>	

4.2.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i	B - No
4.2.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):	
<p>.....</p>	

ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención. *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.*

4.3.1 ¿Ha utilizado usted (Autoridad Administrativa) su Informe Nacional de Ramsar anterior para monitorear la aplicación de la Convención? {4.3.1} ARC 4.3.ii	A - Sí
4.3.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar en qué forma se ha utilizado el Informe para el monitoreo):	
<p>Se utiliza como base para integrar el informe siguiente, y al realizar dicha acción es posible percatarse del grado de avance en la implementación de las disposiciones de la Convención de Ramsar, y con ello del cumplimiento de los compromisos que de ésta derivan..</p>	

ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades. *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA*) de la Convención y otras entidades.*

* Las OIA son: BirdLife Internacional, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, y WWF International.

4.4.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las OIA de la Convención? {4.4.1} ARC 4.4.iii

A - Sí

4.4.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA que le han prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia recibida):

Con el apoyo del World Wildlife Fund (WWF), Organización Internacional Asociada, la CONAGUA y la CONANP desarrollaron una serie de acciones conjuntas con la finalidad de conservar los humedales y el régimen hidrológico en 55 sitios Ramsar, 97 Áreas Naturales Protegidas y más de 78 mil kilómetros cuadrados de cuencas hidrológicas en México. Lo anterior, a través de un Convenio Marco de Colaboración, entre las acciones se encuentran:

- Identificar de manera conjunta, las acciones que puedan dar cumplimiento a las resoluciones de la Convención de Ramsar y su aplicación en el ámbito de las áreas naturales protegidas y las cuencas prioritarias.
- Ejecutar proyectos de conservación y manejo del agua en las cuencas prioritarias.
- Identificar fuentes potenciales de financiamiento para la creación de capacidades institucionales para la determinación y establecimiento de las reservas de agua y las resoluciones Ramsar en la materia.
- Orientar la determinación del caudal ecológico que asegure la conservación de la biodiversidad y de los servicios ambientales que ofrecen los humedales.

4.4.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención? {4.4.2} ARC 4.4.iii

A - Sí

4.4.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA a las que ha prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia ofrecida):

La CONANP proporcionó asesoría técnica al World Wildlife Fund (WWF), particularmente a su representación en México, en materia de "Manifestaciones de Impacto Regulatorio"; estableciendo así alianzas estratégicas para lograr un mayor impacto en la conservación de los humedales del país.